



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr.  
GENERAL

CEDAW/C/LTU/2  
6 de abril de 2000  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA  
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN PARA LA  
ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA  
LA MUJER

Segundos informes periódicos de los Estados Partes

LITUANIA

---

\* El presente informe se publica sin revisión editorial formal.

Para el informe inicial presentado por el Gobierno de Lituania, véase el documento CEDAW/C/LTU/1.

## Parte I

### Introducción

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 18 de diciembre de 1979, entró en vigor respecto de la República de Lituania en 1994. En junio de 1998 la República de Lituania presentó su informe inicial sobre la aplicación de la Convención, de conformidad con el artículo 18 de ésta.

El Gobierno de la República de Lituania presenta ahora su primer informe periódico con arreglo al artículo 18 de la Convención, haciendo uso de la posibilidad autorizada por el Comité de combinar dos informes presentándolos en el mismo período de sesiones. Este nuevo informe desarrolla con mayor detalle lo expuesto en el informe inicial y expone medidas adoptadas recientemente en relación con los principios consagrados en la Convención, y describe la evolución de la política sobre igualdad de derechos en Lituania desde 1998 en relación con cada uno de los artículos de la Convención.

Desde la presentación del informe inicial, uno de los logros más importantes en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de las Naciones Unidas y las directrices de la UE sobre las cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades consiste en que el Seimas de la República de Lituania aprobó el 1° de diciembre de 1998 la Ley de Igualdad de Oportunidades, que entró en vigor el 1° de marzo de 1999. La aplicación de la Ley es objeto de supervisión por el Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades. El 25 de mayo de 1999 se creó la Oficina del Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades, destinada a facilitar su labor. La Oficina para la Igualdad de Oportunidades tiene ahora el carácter de una institución pública independiente cuyas actividades se rigen por los principios fundamentales de la democracia, la legalidad, la imparcialidad y la justicia. El Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades investiga denuncias referentes a discriminación y acoso sexual.

Se está desarrollando el mecanismo nacional establecido. El 7 de marzo de 2000 quedó establecida una Comisión Interministerial, para cuyas actividades se dictó un Reglamento, en virtud de un decreto del Gobierno de la República de Lituania; la Comisión incluye representantes de todos los ministerios y ciertos departamentos. Las principales funciones de la Comisión son las siguientes:

- coordinar las actividades de las instituciones del Estado en la aplicación de la política sobre igualdad de oportunidades y derechos del hombre y la mujer;
- presentar conclusiones y propuestas al Gobierno y otras instituciones estatales sobre la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades y derechos del hombre y la mujer;
- estimular la promoción de las ideas referentes a la igualdad de oportunidades del hombre y la mujer.

En el cumplimiento de las tareas que se han delegado en ella, la Comisión realiza las siguientes actividades:

- coordinar las actividades de las instituciones estatales y la cooperación con organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la política oficial en materia de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer;
- analizar la aplicación del principio de igualdad en diversas esferas de la vida política, cultural y social, así como la consolidación de este principio en los programas y la legislación;
- analizar las cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades del hombre y la mujer y formular conclusiones y propuestas referentes a la información sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en Lituania, e informar a las organizaciones internacionales;
- estudiar la legislación de la UE y presentar propuestas al Gobierno de la República de Lituania y otras autoridades sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer en Lituania en el período previo a la adhesión a la UE;
- presentar propuestas a las autoridades del Estado y organizaciones públicas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales sobre la promoción de ideas acerca de la igualdad de oportunidades del hombre y la mujer, la cooperación y el intercambio de informaciones y experiencias con el Servicio de Ombudsmen sobre la igualdad de oportunidades del hombre y la mujer, así como con otras autoridades, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales e instituciones extranjeras.

## Parte II

### Artículo 1

El artículo 2 de la parte 2 de la Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer establece la definición de discriminación, que se ajusta a la definición que figura en el artículo 1 de la Convención. Debe señalarse que esta definición comprende no sólo la violación de la igualdad de oportunidades para la mujer, como está dispuesto en la Convención, sino también la violación de la igualdad de oportunidades para el hombre, que constituye discriminación. Teniendo en cuenta que el artículo 2 de la parte 1 de la Ley establece la definición de "igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre" y que el artículo 2 de la parte 2 establece la definición de discriminación, puede afirmarse que la discriminación está definida en el régimen legal de Lituania y corresponde a la definición de discriminación establecida en el artículo 1 de la Convención.

### Artículo 2

La Ley de igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre quedó aprobada el 1° de diciembre de 1998 y entró en vigor el 1° de marzo de 1999. En su artículo 1, titulado "Objetivo de la Ley", se indica que ésta tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la igualdad de derechos de la mujer y el hombre, garantizada por la Constitución de la República de Lituania en su artículo 29: "Todas las personas serán iguales ante la ley, los tribunales y

demás instituciones del Estado y sus autoridades. No podrán restringirse en ninguna forma los derechos de ninguna persona, ni podrán otorgársele privilegios, sobre la base de su sexo, nacionalidad, idioma, origen, situación social, religión, convicciones u opiniones".

El capítulo III de la Ley de Igualdad de Oportunidades, titulado "Violación de la igualdad de derechos" (artículos 6 a 8), define detalladamente los actos de discriminación de los empleadores, de los establecimientos científicos y de enseñanza, y los anuncios discriminatorios. La aplicación de la igualdad de derechos a la mujer y el hombre se rige por el artículo 3: "El Gobierno del Estado y las instituciones de la administración tendrán el deber de aplicar la igualdad de derechos de la mujer y el hombre". El artículo 4 dispone que "será obligación de los establecimientos de enseñanza y científicos aplicar la igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre"; y el artículo 5 se titula "Obligación de los empleadores de aplicar la igualdad de derechos del hombre y la mujer en el trabajo". La vigilancia y supervisión de la aplicación de la Ley están a cargo del Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades. Para apoyar la labor de éste se instituyó la Oficina del Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades. Se establecieron los mecanismos para promover el adelanto de la mujer y los mecanismos nacionales sobre igualdad de oportunidades para poner en práctica el principio de la igualdad de los sexos en todos los ámbitos de la sociedad.

Después de la aprobación de la Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer se introdujeron tres nuevas disposiciones en el Código Administrativo de la República de Lituania: el párrafo 6 del artículo 41, sobre "Violación de la igualdad de derechos del hombre y la mujer"; el párrafo 5 del artículo 187, sobre "Incumplimiento de las prescripciones fijadas por funcionarios del Servicio del Ombudsman"; y el párrafo 6 del artículo 247, sobre el "Servicio del Ombudsman para la igualdad de oportunidades", que otorga a éste la facultad de investigar los asuntos correspondientes a las disposiciones citadas y aplicar las sanciones respectivas.

El artículo 2 de la Ley sobre el Contrato de Trabajo, aprobada el 28 de noviembre de 1991, dispone la igualdad de todos los trabajadores sin distinción de sexo, raza, nacionalidad, ciudadanía, convicciones políticas, creencias religiosas o cualquier otro factor que no afecte a su calificación profesional. El artículo 19 de la misma Ley prohíbe que se niegue un empleo por los fundamentos indicados en el artículo 2. La Ley sobre los Salarios establece que el salario del trabajador dependerá de la oferta y la demanda de mano de obra en el mercado de trabajo, la calidad y la cantidad del trabajo y los resultados de las actividades de la empresa. De conformidad con la Ley, queda prohibido reducir los salarios debido al sexo del trabajador, su edad, su raza, su nacionalidad o sus convicciones políticas.

El artículo 9 de la Ley de Igualdad de Oportunidades, sobre "Derechos de la persona que es objeto de discriminación", establece lo siguiente: "La persona que considere haber sido objeto de actos discriminatorios o de acoso sexual tendrá derecho a recurrir ante el Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades"; y el artículo 30 de la Constitución estipula que toda persona cuyos derechos o libertades constitucionales hayan sido violados tendrá derecho a un recurso judicial. El Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades, en colaboración con otros funcionarios de la Oficina, investiga las denuncias relacionadas con la

discriminación y el acoso sexual, realiza esas investigaciones por su propia iniciativa cuando se determina la existencia de hechos que violan la igualdad de oportunidades sobre la base de informaciones de los medios de difusión o de otras fuentes, presenta recomendaciones comprendidas en su competencia al Gobierno del Estado y a las instituciones de administración de la República de Lituania sobre la revisión de las leyes y sobre los objetivos prioritarios de la política de igualdad de derechos, supervisa los medios de difusión a fin de que no admitan anuncios discriminatorios, investiga en el marco de su competencia los recursos administrativos e impone sanciones administrativas consistentes en multas. Además, el Ombudsman supervisa la forma en que se aplica la Ley de Igualdad de Oportunidades por las instituciones gubernamentales y de administración, los establecimientos de enseñanza y los empleadores. Con este fin, el Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades está facultado para requerir todas las informaciones, la documentación y los materiales necesarios para el desempeño de las funciones enumeradas. Además, puede participar como observador en las entrevistas destinadas a la contratación para un empleo y en los exámenes de admisión a establecimientos de enseñanza. Los funcionarios de la Oficina están facultados para entregar los materiales e informaciones que han obtenido a otras instituciones competentes a los efectos de continuar la investigación o dictar resolución.

El Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades ha recibido ya 25 denuncias, tres de ellas por acoso sexual y la mayoría de las demás por discriminación en el trabajo.

El capítulo II de la Ley de Igualdad de Oportunidades, titulado "Aplicación de la igualdad de derechos para la mujer y el hombre" (artículos 3 a 5), determina las obligaciones del Gobierno del Estado, las instituciones de la administración y los establecimientos científicos y de enseñanza. Es obligación del Gobierno del Estado y de las instituciones de la administración asegurar que la igualdad de derechos de la mujer y el hombre quede garantizada en todos los actos jurídicos que proyecten y aprueben; elaborar y aplicar programas destinados a cambiar las actitudes del público sobre la superioridad de un sexo respecto del otro; prestar asistencia, en la forma establecida por la ley, a los programas de organizaciones públicas, instituciones públicas, sociedades y fundaciones de beneficencia que ayudan en la aplicación de la igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre. Es deber de los establecimientos científicos y de enseñanza asegurar condiciones de igualdad para las mujeres y los hombres respecto del ingreso en los establecimientos de formación profesional, facultades, instituciones de enseñanza superior y cursos de perfeccionamiento; concesión de becas y préstamos a los estudiantes; elección de carrera; y evaluación de los conocimientos. Los programas de estudio y los libros de texto no deben propagar la discriminación entre la mujer y el hombre. Al aplicar la igualdad de derechos de la mujer y el hombre en el trabajo, el empleador debe aplicar criterios equitativos en la contratación, salvo para las tareas específicas que sólo puedan cumplirse por personas de determinado sexo; otorgar iguales condiciones de trabajo, oportunidades de mejoramiento de la calificación y prestaciones; aplicar los mismos criterios en la evaluación de la calidad del trabajo; dar igual remuneración por el trabajo de igual valor; adoptar medidas adecuadas para prevenir el acoso sexual de los trabajadores; y adoptar medidas adecuadas para evitar la persecución de los trabajadores que han formulado denuncia por actos de discriminación.

La Ley sobre los Ombudsmen del Seimas, modificada el 16 de diciembre de 1998, estipula que todas las personas cuyos derechos hayan sido violados por actos u omisiones de funcionarios tendrán derecho a recurrir a un Ombudsman competente para la defensa de sus derechos conforme al procedimiento establecido en los artículos 15 a 26 de la Ley sobre los Ombudsmen del Seimas.

El artículo 27 de la Ley de Igualdad de Oportunidades dispone que el Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades debe presentar anualmente, alrededor del 15 de marzo, un informe anual al Seimas respecto del año civil precedente acerca de las actividades de su Oficina. El informe debe ser examinado por el Seimas y dado a publicidad. El informe presentado al Seimas incluye las medidas adoptadas por el Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades. Una de las primeras investigaciones llevadas a cabo por el Ombudsman se refirió a la situación sobre la discriminación en la Academia Militar de Lituania, y fue resuelta positivamente. Se determinó que los cadetes varones eran admitidos en el programa de artillería motorizada en régimen de jornada completa, mientras que a las mujeres sólo se les admitía en un curso a distancia del mismo programa. Se instó a la Academia a que pusiera fin a las prácticas discriminatorias respecto de la mujer. A partir de ahora, las mujeres también podrán estudiar en la Academia en régimen de tiempo completo.

El Oficina del Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades ha sido facultada para velar por que no aparezcan anuncios discriminatorios en los medios de difusión. El artículo 8 de la Ley de Igualdad de Oportunidades dispone que está prohibido estipular requisitos en los anuncios sobre empleos u oportunidades en materia de enseñanza que den prioridad a uno de los sexos, así como pedir información a quienes procuran empleo acerca de su estado civil, su vida privada o sus planes en materia de familia. Los empleadores solían estipular el sexo que preferían en sus trabajadores indicando el respectivo sustantivo en género masculino o femenino. De ese modo podían disimularse los requisitos sobre el sexo, a pesar de que limitaban la posibilidad de proponerse para el empleo. En consecuencia, se pidió a la Comisión del Estado para el Idioma Lituano que impartiera instrucciones sobre la forma correcta de expresar la designación de los puestos. El 4 de noviembre de 1999 esa Comisión determinó que los nombres de los puestos, las profesiones, los rangos, los títulos, las calificaciones académicas y otros nombres similares debían expresarse con significado general mediante sustantivos en género masculino. En el idioma lituano el género masculino de los sustantivos siempre se ha utilizado para expresar un significado de alcance general. La Oficina del Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades ha pedido a numerosas instituciones del Estado y empresas privadas que respondieran por el empleo de anuncios discriminatorios. El Ombudsman está facultado para imponer multa de entre 100 y 4.000 litas por la infracción de la Ley de Igualdad de Oportunidades. Por lo general los empleadores alegan desconocimiento afirmando que no fueron advertidos por los periódicos que aceptaron sus anuncios. En consecuencia, se pidió por escrito a los editores de todos los principales periódicos que no infringieran la Ley publicando anuncios discriminatorios. Ya se ha llamado a responsabilidad a 11 empresas estatales y 63 empresas privadas por anuncios discriminatorios publicados durante el año pasado.

Al iniciar Lituania sus negociaciones previas a la adhesión a la UE, su legislación debe ajustarse a los requisitos establecidos en el "acervo comunitario". A comienzos de 1999, los expertos del programa PHARE llevaron a

cabo un análisis de la legislación de Lituania y su aproximación a la legislación europea en materia de igualdad de trato de la mujer y el hombre. El equipo de expertos del programa PHARE analizó la legislación actual y proyectada en materia de seguridad social y derecho del trabajo respecto del principio de igualdad de trato de la mujer y el hombre. Se declaró que la legislación de Lituania en esa materia cumplía en general el principio de la igualdad de trato de la mujer y el hombre.

El plan nacional de aplicación de medidas para el Programa de 2000 del Gobierno de la República de Lituania, con el fin de crear las condiciones jurídicas para la puesta en práctica del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito del trabajo, comprende la elaboración de nuevas leyes durante el segundo semestre para asegurar la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo. Hace falta un examen amplio antes de formular las enmiendas de las leyes citadas, sobre las formas en que quedarán afectadas las relaciones de trabajo y la situación económica de ciertos sectores de la población respecto de sus ingresos después de la modificación de las prestaciones por desocupación, las condiciones de su pago, etc.

Las disposiciones de la legislación penal, como cualquier otra ley de Lituania, se aplican de igual modo a ambos sexos. El nuevo proyecto de Código Penal incluye un nuevo capítulo XXII que se refiere a los crímenes y delitos contra la igualdad y la libertad de conciencia de las personas. El artículo 160 de dicho Código dispone lo siguiente: "El que realice actos tendientes a impedir que ciertos grupos de la población o sus miembros participen en igualdad de condiciones en actividades políticas, económicas, sociales, culturales o de trabajo, para restringir esos derechos o libertades de las personas respectivas por motivos de nacionalidad, raza, sexo, orientación sexual, origen o pertenencia a cualquier otro grupo, será castigado con la pena de trabajos públicos, restricción de la libertad personal, detención o prisión durante un máximo de tres años".

### Artículo 3

La igualdad entre la mujer y el hombre está reconocida como un principio básico de la democracia y el respeto por la humanidad. Los derechos de la mujer son derechos humanos, y la no discriminación es un principio importante a ese respecto.

Una de las orientaciones prioritarias de la política del Estado apunta a asegurar la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer. La igualdad se considera el principio básico de la democracia. Los derechos de la mujer en el contexto de los derechos humanos figuran establecidos en la Constitución de la República de Lituania a través de la no discriminación por razones de género, en el ejercicio del derecho al trabajo, la educación, etc. El principio de la igualdad está basado en los derechos, las responsabilidades y las posibilidades de los hombres y las mujeres en todos los ámbitos de la vida. El éxito de un Estado que procura la aplicación de la democracia, el progreso social y económico, la observancia de los derechos humanos y el perfeccionamiento cultural y profesional se relaciona directamente con el nivel de participación de todas las personas, hombres y mujeres, en el desarrollo de tales procesos. La participación activa de la mujer en la política, las estructuras de gobierno, las empresas y demás actividades profesionales sobre la base del principio de

igualdad es un importante requisito para la creación de una sociedad democrática y abierta.

La estrategia general para crear el sistema jurídico de la República pone de manifiesto la sinceridad de propósitos del Gobierno en cuanto a la aplicación de las disposiciones del artículo 3 de la Convención. Por ejemplo, una de las principales medidas que ya se han puesto en práctica para la protección de los derechos humanos de la mujer fue la aprobación de la Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer y el establecimiento de mecanismos de supervisión de su aplicación. La puesta en práctica de la Ley es supervisada por el Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades y por su Oficina, creada para asegurar la eficacia de su labor.

La aplicación del principio de igualdad de oportunidades está incluida también en el programa del Gobierno. El aumento de los puestos de trabajo de la población mediante la creación de igualdad de oportunidades para todos los sectores sociales figura entre los objetivos de la política en materia de empleo. El proyecto de Plan Nacional de Acción sobre el aumento de los puestos de trabajo se está desarrollando actualmente y comprende, como aspecto independiente, la "igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo". Esta parte del plan dispone medidas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el mercado de trabajo, el apoyo en materia de empleo a las personas discapacitadas, la integración en el mercado de trabajo de los sectores socialmente vulnerables de la población (personas jóvenes y de edad, ex detenidos, etc.). El programa se está elaborando sobre la base de la Estrategia de Empleo de la UE, que dispone la creación de igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo como una de sus cuatro directrices principales.

La política seguida por el Estado respecto de la igualdad de derechos y oportunidades de la mujer y el hombre es sistemática y permanente, y así lo prueba el hecho de que, a pesar de que las últimas elecciones fueron ganadas por otro partido político en 1996, ha continuado el Programa para el Adelanto de la Mujer aprobado para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Las medidas previstas en el Primer Plan de Acción Nacional para la aplicación del Programa para el Adelanto de la Mujer (1996-1997) se pusieron en práctica con éxito. El segundo Plan de Acción para la aplicación del Programa para el Adelanto de la Mujer Lituana (1998-2000) fue aprobado por el decreto del Gobierno de la República de Lituania N° 77, de 21 de enero de 1998, y la mayoría de las medidas previstas en ese plan se cumplen ya en diversas esferas.

Se ha organizado, para poner en práctica las políticas tendientes al adelanto de la mujer, un mecanismo para asegurar la observancia de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y los hombres. Actualmente ese mecanismo comprende instituciones de los siguientes niveles:

En el plano del Seimas, estos temas están comprendidos en la jurisdicción del Grupo de Parlamentarias y la Comisión de Asuntos de la Familia y el Niño.

A nivel de gobierno, estas cuestiones corresponden a la jurisdicción del Consultor Estatal. Las principales responsabilidades referentes a la formulación de la política sobre igualdad de género y coordinación de la aplicación de la política de igualdad de oportunidades para las mujeres y los

hombres recaen en la División de Mercado de Trabajo e Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. El 7 de marzo de 2000 el Gobierno de la República de Lituania aprobó el establecimiento de una Comisión Interinstitucional permanente sobre las cuestiones de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer. La Comisión está formada por representantes de todos los ministerios y ciertos departamentos. Estará encargada de la coordinación de actividades de las instituciones nacionales que ponen en práctica la política de igualdad de oportunidades del hombre y la mujer y la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en las actividades de las instituciones nacionales. La Comisión es presidida por el Viceministro de Seguridad Social y Trabajo.

Los Ombudsmen para la Igualdad de Oportunidades y su Oficina, que se basan en la Ley de Igualdad de Oportunidades, supervisan la aplicación de la igualdad de derechos y oportunidades de la mujer y el hombre establecida en la Constitución y en la Ley de Igualdad de Oportunidades, así como en otros instrumentos jurídicos. Además, la Inspección de Trabajo del Estado, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, tiene a su cargo informar de inmediato al Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades acerca de cualquier violación de la igualdad de género en el trabajo a fin de que el Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades pueda investigar el caso según corresponda, determinando si se trata o no de una infracción de la Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer y adoptando las medidas del caso.

El Gobierno de la República de Lituania ha autorizado al Departamento de Estadística para reunir, analizar y publicar datos estadísticos relacionados con el género. Esos datos estadísticos pueden obtenerse en publicaciones independientes respecto de 1997 y 1998. Los datos estadísticos de 1999 se están preparando actualmente para su publicación. Además de esas publicaciones, el Departamento de Estadística publica mensualmente informaciones sobre cuestiones de género.

A nivel de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones lituanas participan activamente en las cuestiones relativas a la igualdad de género. El número de las organizaciones no gubernamentales está en aumento, y adquieren una importancia cada vez mayor en la sociedad. En 1999 el número de organizaciones femeninas alcanzaba a 63. Hay cuatro centros de estudios sobre la mujer que actúan en los campos académico, editorial y docente. Una de las organizaciones más activas es el Centro de Información sobre Temas de la Mujer. El Centro promueve estudios sociales, reúne y analiza datos estadísticos relacionados con el género con vistas al empleo de la mujer, su actividad empresarial y temas relacionados con la enseñanza y la familia. Estas organizaciones se ocupan también de actividades educativas. El Centro de Información sobre Temas de la Mujer coordina actividades de otras organizaciones no gubernamentales, publica la revista "El Mundo de la Mujer", edita y difunde folletos y volantes y realiza intercambios de información dentro del país y con el extranjero.

Las organizaciones no gubernamentales femeninas que se desempeñan activamente ejercen una fuerte influencia en la atención que se dedica a los problemas de la mujer, que adquieren prioridad en las actividades políticas, sociales, económicas, educativas y culturales.

Las tradiciones desarrolladas históricamente acerca de la participación en la política están evolucionando en forma dinámica en Lituania hasta el presente. Los puestos desempeñados por mujeres en la actividad política están mostrando cambios positivos; en 1996 fueron elegidas 25 mujeres (18%) para el octavo Seimas de la República de Lituania. Las mujeres desempeñaron una función activa en las elecciones de autoridades municipales. En las elecciones de 1995 para las municipalidades, las mujeres que figuraban en las listas de candidatos representaban un 24,3%, y entre los candidatos elegidos representaron un 19,42%. En 1997, en las listas de candidatos para las municipalidades figuraba un 30% de mujeres, y entre las personas elegidas fueron un 22%. Las elecciones locales se llevaron a cabo el 19 de marzo de 2000. Entre los candidatos, un 38,5% eran mujeres; y según los resultados preliminares las elegidas representaron un 17,6%. Es indudable que las organizaciones femeninas tienen ante sí una gran labor para estimular a las mujeres a asumir puestos de dirección. Las próximas elecciones para el Seimas se realizarán en otoño de 2000. Se ha constituido un grupo de mujeres parlamentarias representantes de distintos partidos. Entre los 14 miembros del Gobierno figura la Ministra de Seguridad Social y Trabajo, y hay 13 Viceministras en un total de 52 viceministerios. Hasta la elección celebrada el 19 de marzo de 2000 había dos mujeres entre los 56 alcaldes de las municipalidades.

La búsqueda de soluciones para los problemas en las esferas social y económica y el desarrollo de la aplicación de los planes del programa para el adelanto de la mujer y las medidas previstas con ese fin se están cumpliendo con éxito.

La participación femenina en las actividades económicas ha aumentado en gran medida desde 1995. En 1998 las mujeres representaban hasta el 48,5% de la población empleada. Al igual que en muchos otros países, se observa en Lituania la feminización de ciertas actividades de la economía; no obstante, la segregación de género, horizontal y vertical, permanece sin cambios. Las mujeres se emplean más en el sector no productivo de la economía y menos en las industrias. En lo que respecta a la segregación vertical, debe señalarse que los puestos ocupados por mujeres lituanas son jerárquicamente más bajos, y en la pirámide del empleo constituyen la mayoría de la base. A medida que se asciende hacia el vértice superior, el número de mujeres disminuye y sólo pocas de ellas ocupan los puestos de mayor prestigio.

El sistema de libre actividad económica de mercado ofrece igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos para procurar la independencia económica. Son cada vez más las mujeres dispuestas a iniciar su propia empresa y adquirir independencia económica. Además, las mujeres están más dispuestas a contratar a otras mujeres y crean puestos de trabajo no sólo para ellas mismas, sino para esas otras mujeres, con lo que al mismo tiempo llenan huecos del libre mercado. Según los datos del Departamento de Estadística, en 1998 las mujeres dirigían aproximadamente un 29% de las empresas. Uno de los ejemplos de prácticas convenientes es la línea de crédito establecida a comienzos del año 2000 por el Banco Nórdico de Inversión para mujeres empresarias a fin de que desarrollaran pequeñas empresas. Esta medida positiva fue promovida por el Gobierno. Las formas actuales y proyectadas de asistencia para el desarrollo de pequeñas empresas fueron expuestas en la conferencia sobre "La mujer y la empresa: las oportunidades de hoy", organizada por el Gobierno.

En el plan de ejecución del programa gubernamental para 1997-2000 se han incluido diversas medidas encaminadas a mejorar el bienestar social y económico de las familias numerosas. A fines de 1997 se aprobó una enmienda de la Ley sobre los beneficios prestados por el Estado a las familias con hijos. Esta enmienda estableció un nuevo tipo de prestación para las familias con tres o más niños. En 1999 se aprobó una ley de subvención para servicios de calefacción en las viviendas (apartamentos o casas privadas) y gastos por abastecimiento de agua caliente y fría de los habitantes que tienen bajos ingresos. Las disposiciones de esta ley estipulan incentivos en efectivo para el pago de servicios públicos, y su cuantía y las condiciones fijadas resultan especialmente favorables para las familias numerosas. Se suministra alimentación gratuita en las escuelas secundarias a los niños de familias socialmente vulnerables, que en la mayor parte de los casos provienen de familias numerosas o que están a cargo de una madre sin pareja.

Para alcanzar los objetivos fijados en cuanto a la atenuación de la pobreza y las desigualdades sociales, junto con la creación de más oportunidades para todos, a comienzos de 1999 el Presidente de la República de Lituania creó el Comité Social de Lituania, formado por representantes del Estado y de instituciones no gubernamentales. El Comité elaboró un proyecto de estrategia para la mitigación de la pobreza en Lituania a fin de contribuir a la solución de los problemas de la pobreza en el país. Se ha observado que las familias a cargo de mujeres padecen necesidades con mayor frecuencia y su nivel de pobreza alcanza al 19,0%. En cambio, sólo el 6,2% de las familias encabezadas por hombres están en esa situación. El objetivo fijado en el proyecto de estrategia apunta a eliminar la pobreza extrema de Lituania para el año 2003. Entre otros objetivos de la estrategia figuran la reducción de la pobreza en un mínimo de 15% en los sectores más necesitados de la población, incluyendo a las madres solteras con niños y las mujeres de las zonas rurales, para el año 2005. Se prepararán programas especiales de largo plazo para la prevención de la pobreza, destinados a sectores determinados de personas necesitadas, sobre la base de una ampliación de las oportunidades con que cuentan para su integración en la sociedad. Se están desarrollando actualmente una Estrategia Nacional de Empleo y Programas Locales de Empleo para acentuar la eficiencia de la política y la gestión del mercado de trabajo y facilitar la financiación de medidas adecuadas.

El Seimas de la República de Lituania, haciendo lugar a la solicitud de organizaciones de personas de edad y en conformidad con la Resolución 47/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró el año 1999 "Año de las Personas de Edad" en Lituania. Se estableció una Comisión Nacional, por decreto del Gobierno de la República de Lituania, para elaborar el programa y organizar las actividades del Año Internacional de las Personas de Edad en Lituania, incluyendo una participación activa de las organizaciones no gubernamentales: el Centro para Mujeres de Edad, la Asociación Lituana de Personas de Edad, la Asociación Lituana de Pensionistas "Bociai", etc. El programa del Año Internacional de las Personas de Edad fue aprobado por el Gobierno de la República de Lituania y está destinado a facilitar la compleja solución de problemas concretos de orden económico, social, sanitario y psicológico de las personas de edad y a estimular a las organizaciones no gubernamentales a que participen activamente en los procesos de integración de los hombres y mujeres de edad en las actividades de la sociedad.

Los distritos y las municipalidades han elaborado y comenzado la ejecución de programas dedicados al Año Internacional de las Personas de Edad en el plano local. Las municipalidades tienen asignada una importante función en el cumplimiento del programa nacional de actividades elaborado por la Comisión Nacional para el Año Internacional de las Personas de Edad. Se alienta a las municipalidades a promover actividades de las organizaciones no gubernamentales para reunir a hombres y mujeres de edad, desarrollar infraestructuras de servicios para las personas de edad y crear consejos de pensionistas en las aldeas y los distritos para atender mejor sus necesidades.

Las minorías étnicas reciben en Lituania un tratamiento equitativo. Tanto los ciudadanos como los residentes permanentes reciben del Estado el mismo apoyo. Todos disponen en igualdad de condiciones de los beneficios sociales, seguro social y de salud, pensiones, préstamos, subsidios para la educación de sus hijos, licencia de maternidad y oportunidades de empleo. La enseñanza se imparte en los idiomas nativos; hay 69 escuelas que funcionan en ruso, 73 en polaco, 1 en belaruso, 1 escuela judía, 1 alemana y 29 escuelas que funcionan en más de un idioma (29 en ruso y lituano; 11 en polaco y lituano; 28 en ruso y polaco; 1 en belaruso y ruso; y 10 en lituano, ruso y polaco). Todas las escuelas, con excepción de una escuela privada rusa, son estatales. También se cuenta con 27 escuelas dominicales que funcionan en nueve idiomas. Se transmiten programas de radio y televisión en nueve idiomas y existen periódicos en siete idiomas minoritarios (43 en total) que funcionan con apoyo oficial. Todas las nacionalidades están representadas en unas 220 organizaciones no gubernamentales, y sus actividades y programas culturales tienen el apoyo y el respaldo financiero del Departamento de Minorías Étnicas y Emigrantes, del Gobierno del República de Lituania, mientras que otras organizaciones no gubernamentales están apoyadas por fundaciones.

Con el fin de lograr una amplia integración en la sociedad de Lituania de la minoría de romaníes que conservan su propio idioma, su cultura y su identidad étnica, en marzo de 2000 se elaboró el Programa para la Integración de los Romaníes. Está basado en normas internacionales y nacionales y en la práctica seguida en otros países, y abarca cuestiones relacionadas con la enseñanza, la salud, el empleo y cuestiones sociales destinadas a proteger la supervivencia de su identidad nacional.

#### Artículo 4

Se aplican algunas medidas especiales de carácter temporal en ciertas esferas. En la Universidad de Vilnius se introdujeron medidas para proteger a las mujeres en el sector de la investigación científica. Sólo inspiran preocupación los estudios de nivel universitario, es decir, los correspondientes al bachillerato y la maestría. Tras la reforma del sistema de enseñanza se estableció en las universidades un sistema con dos niveles (cursos de bachillerato y de maestría). Se ha observado que la proporción femenina en los cursos de maestría disminuye en comparación con los estudios de bachillerato. Son menos aún las mujeres que prosiguen sus estudios de doctorado. Por consiguiente, existe un número menor de mujeres doctoradas en ciencias que la proporción masculina (36,5%), mientras que el número de mujeres con título de doctor habilitis es aún menor: sólo un 14%. Indudablemente, el factor principal que influye en esto consiste en que el comienzo de la carrera académica coincide con la procreación y la crianza de los hijos. Además, hasta ahora las

universidades no alentaban a las mujeres a seguir carreras académicas. No obstante, en los últimos años se han registrado cambios. Por ejemplo, el Rector de la Universidad de Vilnius, teniendo en cuenta la desigual situación de los sexos, dictó el decreto N° R-28, de 6 de abril de 1997, que dispone medidas temporales para asegurar que un porcentaje de 40%-50% de los puestos universitarios de más alto nivel sean ocupados por mujeres. El Rector dispuso beneficiar a las mujeres que pueden formular su tesis de doctorado, o la están redactando, dándoles una licencia académica remunerada de mayor duración, otorgándoles prioridad para la publicación de sus trabajos y asignándoles preferencia en los concursos para los puestos académicos y administrativos de más alto nivel cuando se encuentran en igualdad de condiciones.

Las leyes de la República de Lituania no establecen cuotas reservadas a las mujeres en las listas electorales ni en el sistema de administración. Actualmente sólo hay un partido político -el Partido Socialdemócrata de Lituania- que ha establecido cuotas en virtud de las cuales no puede haber más de dos terceras partes de personas de un mismo sexo en sus listas electorales ni en los órganos electivos internos de ese partido. Tal como se estipula en el Programa para el Adelanto de la Mujer Lituana, se desarrollarán esfuerzos para lograr el equilibrio de género en las listas electorales de los partidos y para que los representantes de un mismo sexo no excedan de dos terceras partes en las comisiones y comités formados por el Gobierno. Se están desarrollando planes para elaborar un programa de promoción de candidaturas femeninas para altos puestos gubernamentales.

Las medidas de promoción activa respecto de la edad de jubilación de la mujer que se aplicaron anteriormente por recomendación de la Unión Europea se están eliminando ahora gradualmente, y el límite de la edad de trabajo se está extendiendo progresivamente hasta alcanzar la edad establecida en la Unión Europea.

Debe mencionarse que Lituania se ha incorporado en el proyecto "Educación Política de la Mujer sobre la Igualdad de Oportunidades", dentro del programa de la UE sobre "Igualdad de Oportunidades para el Hombre y la Mujer". El otro proyecto que forma parte del mismo programa se titula "Politea - La mujer en el siglo XX". Estos proyectos se tratarán como medidas temporales y se financian con cargo al presupuesto del Estado y recursos económicos de la UE.

La Convención de Ginebra y la Ley de la República de Lituania sobre los Refugiados entraron en vigor el 27 de julio de 1997; se estableció el sistema de recepción de refugiados y en otoño de 1997 se concedió el estatuto de refugiado a los primeros solicitantes de asilo. El procedimiento aplicable procura garantizar los derechos humanos; esto constituye uno de los elementos fundamentales de la Convención de Ginebra de 1951. Sus disposiciones, y las del protocolo de Nueva York, la Convención de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales se aplican plenamente en la legislación y la práctica de Lituania en materia de refugiados. Las mujeres son tratadas, con arreglo a la Ley sobre los Refugiados, como un sector vulnerable. El procedimiento para la determinación de la condición de refugiado, en Lituania, contiene medidas especiales para la mujer; por ejemplo, las entrevistas de solicitantes de asilo de sexo femenino se llevan a cabo únicamente por mujeres; además, también se prevé que los intérpretes que actúan en esas entrevistas sean mujeres. Con respecto al otorgamiento del estatuto de refugiado a las mujeres provenientes de

ciertos países de origen, y en atención a la situación de su país de origen, ciertos grupos de mujeres pueden ser particularmente vulnerables y pueden constituir un grupo social especial conforme a la Convención de Ginebra: por ejemplo, las mujeres solteras o instruidas en el caso del Afganistán.

#### Artículo 5

Entre las medidas adoptadas con el fin de modificar la imagen tradicional de la mujer en Lituania figura la participación en el proyecto internacional de "Educación política de la mujer sobre igualdad de oportunidades". Desde el 24 de junio de 1998, Lituania participa en el programa de acción comunitario a mediano plazo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1996-2000). Dentro de este programa, Lituania participa en el proyecto antes citado, que se desarrollará hasta julio de 2001.

El proyecto tiene por objeto contribuir a estimular la participación femenina en las decisiones políticas mediante una capacitación destinada específicamente a las mujeres. Con este fin, el proyecto reúne instituciones, organizaciones y particulares que desean ofrecer su contribución al intercambio de prácticas en esa materia. Durante los seminarios se examinarán ejemplos de prácticas convenientes, y los resultados obtenidos se divulgarán mediante circulares. Se elaborará un manual didáctico sobre prácticas convenientes para la preparación de módulos de formación política para mujeres. A fin de facilitar la capacitación de mujeres instructoras, se prevé también la creación de una base de datos sobre proyectos en materia de política de capacitación. Estas actividades se destinan a los sectores que desean contribuir al proceso de integración europea ampliando el aspecto de la igualdad de oportunidades y la incorporación de las perspectivas de género en la política y la sociedad civil, los encargados de planes de formación a nivel nacional, las mujeres que actúan en la esfera de la política de género o de igualdad de oportunidades, y las mujeres que actúan en materia de política de formación.

En el Programa para el Adelanto de la Mujer se estableció que los medios de difusión ejercen gran influencia en la política del país, la conciencia de la población, las actitudes de la sociedad y el comportamiento individual. Sin embargo, muchas veces los medios de difusión han sido indiferentes ante los problemas de la mujer, ateniéndose a una imagen de la mujer basada en estereotipos. La influencia ejercida por mujeres periodistas en los medios de difusión resultó insuficiente y se produjeron casos de infracción de normas éticas. En este aspecto, el Programa para el Adelanto de la Mujer tiene por principales objetivos desarrollar una actitud positiva respecto de la mujer en los medios de difusión, aplicar todas las posibilidades que ofrecen los medios de difusión para mejorar la situación de la mujer, y alentar a las mujeres periodista a influir en los procesos de formación de la política de los medios de difusión. El Programa ha establecido las principales directrices para su actividad: estimular a los medios de difusión a describir con objetividad a la mujer moderna y a tratar las cuestiones relativas a la igualdad de género, promover la presencia de más mujeres en las juntas editoriales de los medios de difusión y crear condiciones propicias para el desarrollo de su carrera y el mejoramiento de sus aptitudes, prestar mayor atención a los problemas de derechos humanos y de ética profesional en los programas de formación de futuros periodistas, y elaborar medidas que prohíban la popularización de la violencia

contra la mujer, la pornografía, los anuncios sobre actividades de prostitución y la denigración de la mujer.

A mediados de 1998, con el fin de fomentar la conciencia de los medios de difusión respecto de la comprensión de los problemas referentes a la igualdad de género y la imagen de la mujer en los medios de difusión, se organizó un seminario de dos días de duración para periodistas sobre "La mujer y los medios de difusión". En él se trataron diversos problemas: la imagen de la mujer en los medios de difusión, la situación de la mujer en la sociedad, y la violencia contra la mujer. Compartieron sus experiencias oradores de países nórdicos.

La atención prestada a los problemas de la mujer se ha acentuado en gran medida en la actualidad. Esos problemas se tratan más frecuentemente en los medios de difusión, lo que contribuye a su comprensión. En consecuencia, la actitud desarrollada tradicionalmente en la sociedad, según la cual el mejor lugar para la mujer es el hogar, se manifiesta en forma cada vez menos acentuada. Estos cambios se obtienen por la influencia de diversos factores. La realidad obliga a alterar las actitudes tradicionales que ven en el hombre a quien proporciona el sustento material y sólo ven a las mujeres como amas de casa. Las organizaciones femeninas han realizado una vasta labor de educación. Se están modificando las prioridades políticas con vistas a las aspiraciones de Lituania de incorporarse a la Unión Europea y tomar por referencia las normas de la UE y los instrumentos internacionales. Las mujeres elegidas para el Seimas de la República de Lituania cumplen una activa función tratando las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades. El Centro de Información sobre Temas de la Mujer publica "El Mundo de la Mujer", boletín mensual en lituano y trimestral en inglés. Una revista electrónica trimestral titulada "La Opción de las Mujeres", destinada a Europa central y oriental, se ocupa de diversos temas de interés para los movimientos femeninos y presenta ideas y artículos con una perspectiva de género y feminista.

Se encuentra un ejemplo de consolidación del papel del padre en la familia en la Ley sobre las Licencias de la República de Lituania. Su artículo 19 otorga el derecho de licencia para el cuidado de los hijos menores de tres años en iguales condiciones a la madre y al padre (así como a los abuelos y otros parientes del niño cuando tienen a su cargo efectivamente su crianza). El artículo 20 de la Ley sobre las Licencias fue complementado el 1° de julio de 1997 por la parte 2, que obliga a los empleadores a otorgar al padre del niño una licencia no remunerada de hasta tres meses, a su solicitud, durante la licencia de maternidad de la madre o la licencia para el cuidado de los hijos hasta que éstos alcanzan la edad de tres años.

#### Artículo 6

Legislación y sanciones sobre la violencia contra la mujer. Después de la aprobación de la Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, el Código Administrativo se complementó con tres nuevas disposiciones:

- párrafo 6 del artículo 41: violación de la igualdad de derechos del hombre y la mujer;

- párrafo 5 del artículo 187: infracción de las prescripciones establecidas por el Servicio de los Ombudsmen para la Igualdad de Oportunidades entre el Hombre y la Mujer;
- párrafo 6 del artículo 247: Servicio del Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades del Hombre y la Mujer.

Las disposiciones mencionadas estipulan que la investigación de los asuntos administrativos comprendidos en su ámbito de aplicación y la imposición de sanciones administrativas competen al Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades del Hombre y la Mujer.

Violencia en el hogar. La violencia en la familia y los abusos sexuales son cuestiones extremadamente penosas. No resulta fácil eliminar la violencia contra la mujer. Sobre todo debido a la actitud de la sociedad lituana, que se basa en general en tradiciones patriarcales, muchas veces es a la mujer a quien se culpa por la violencia que sufre. Precisamente por esta razón, las víctimas no revelan por sí mismas sus padecimientos ni denuncian los casos de violencia de que han sido objeto, y menos aún cuando ocurren en el seno de la familia.

El Código Penal de la República de Lituania, en su artículo 3, se refiere a los delitos que describe como "delitos contra la vida, la salud, la libertad y la dignidad de las personas".

Violación y agresión sexual. El Código Penal de la República de Lituania, en su artículo 118, define la violación o agresión sexual como "la cópula sexual en que se ejerce coerción física o se emplean amenazas, o se aprovecha la situación de indefensión de una mujer". La sanción estipulada es una pena de prisión de entre tres y siete años.

Abuso sexual contra menores. El Código Penal de la República de Lituania, en su artículo 120, define este delito como la "la cópula sexual con una persona sexualmente inmadura". Este acto se castiga con una pena de prisión de hasta cinco años. El artículo 121 del Código se refiere también a los "actos de corrupción" respecto de personas menores de 16 años. Este delito da lugar a una pena de hasta tres años de prisión.

Acoso sexual. La Ley de Igualdad de Oportunidades define el concepto de "acoso sexual" y estipula la prohibición de los "anuncios discriminatorios".

El concepto de acoso sexual está definido en la Ley de Igualdad de Oportunidades, así como en el Código Penal de la República de Lituania, mientras que el artículo 119 de este último dispone una responsabilidad penal por imponer la cópula sexual a una mujer. El párrafo 6 del artículo 41 del Código de Delitos Administrativos establece una pena de multa de entre 100 y 2.000 litas para los funcionarios públicos, los empleadores y las personas autorizadas por estos últimos en caso de violación de la igualdad de derechos de la mujer y el hombre (es decir, por acoso sexual).

Pornografía. El artículo 242 del Código Penal de la República de Lituania, titulado "Producción y distribución de materiales pornográficos", establece que la producción y posesión de materiales escritos pornográficos, materiales publicados, imágenes u otros artículos de naturaleza pornográfica con el fin de

su distribución, así como su distribución misma, se castigan con una pena de prisión de hasta dos años, o una multa. La utilización de menores de 18 años para la producción de publicaciones, imágenes, videocintas, películas cinematográficas u otros artículos de naturaleza pornográfica se castiga con una pena de entre uno y cuatro años de prisión, o multa.

El párrafo 1 del artículo 242 del Código se refiere también a la cuestión de la producción y distribución de obras que promueven el culto de la violencia y la crueldad.

Prostitución. Los actos que corresponden a los indicios habituales de la prostitución no se castigan conforme a las leyes de la República de Lituania; sin embargo, conforme al párrafo 1 del artículo 182 del Código de Delitos Administrativos, la prostitución constituye un elemento de un delito y se castiga con una multa de hasta 500 litas o, en caso de reincidencia, hasta 1.000 litas, o una detención administrativa de un máximo de 30 días.

A diferencia de la prostitución, el proxenetismo constituye un delito conforme al artículo 239 del Código Penal y da lugar a una pena de hasta cinco años de prisión. El artículo 119 del mismo Código establece una pena de hasta tres años de prisión por obligar a una mujer a la cópula sexual, y el artículo 131 establece que la reclusión ilícita de una persona da lugar a una pena de hasta un año de prisión o trabajos correccionales de igual duración.

La Ley de la República de Lituania de 2 de julio de 1998 modificó el artículo 239 del Código Penal de la República de Lituania, titulado "Administración de Antros y Proxenetismo", estableciendo una responsabilidad penal más acentuada por el proxenetismo, es decir, por los actos que se indican en dicho artículo. Su segundo párrafo dispone la responsabilidad penal (con una pena de hasta cuatro años de prisión, o multa) por la administración de antros para juegos de azar, corrupción o uso indebido de alcohol cuando el autor del delito ya haya sido objeto de una sanción administrativa de multa durante el año precedente. El tercer párrafo de este artículo dispone la responsabilidad penal de los autores de proxenetismo (con una pena de tres a cinco años de prisión, o multa). La instigación a la prostitución de personas menores de edad o que dependen del autor del delito materialmente o en su trabajo o en cualquier otra forma, así como la instigación a la prostitución mediante fraude o extorsión, ya sea por coerción psicológica o física, se castiga con una pena de prisión de tres a siete años. Durante seis meses del año 1999 se promovieron 13 enjuiciamientos penales correspondientes a este artículo; su número fue de 41 en 1998, de 31 en 1997 y de 32 en 1996.

Los delitos relacionados con la prostitución figuran en el capítulo XXXIX del nuevo proyecto de Código Penal, titulado "Crímenes y delitos contra la moralidad". Este capítulo establece los delitos de corrupción con fines de prostitución (artículo 298) y ejercicio de la prostitución (artículo 299). Se imponen penas más graves a quienes corrompen a una persona con fines de prostitución (penas de multa de multa o de detención o prisión durante un máximo de cuatro años), corrompen con fines de prostitución a un menor (una niña), a una persona con perturbaciones mentales, a una persona que depende material o formalmente del autor del delito o ha sido puesta bajo su tutela; lo mismo ocurre cuando la corrupción se efectúa mediante engaño o coerción (esto se castiga con una pena de detención o prisión de hasta cinco años); se organiza y

se dirige un negocio de prostitución y se practica la trata de personas al exterior de Lituania o corrompen a una persona con fines de prostitución fuera de Lituania (lo que se castiga con una pena de detención o prisión de entre dos y ocho años). El artículo 317 explica el concepto de corrupción, que consiste en la persuasión, la incitación u otra forma de inclinar o reunir a personas para que tengan relaciones sexuales ilegítimas, cometan actos depravados u otras formas de satisfacción del apetito sexual para beneficio propio.

El proyecto de Código Penal contiene también varios artículos enteramente nuevos. En el artículo 314 se dispone el castigo de la persona que establece y administra un burdel (que es pasible de multa, detención o prisión de hasta cuatro años); el artículo 315 dispone la responsabilidad por la exhibición o promoción pública de artículos pornográficos (pasible de multa, detención o prisión de hasta dos años); el artículo 316 dispone la multa, detención o prisión de hasta cuatro años por la explotación de niños menores de 15 años para la pornografía.

Trata de seres humanos: el párrafo 3 del artículo 131 del Código Penal de la República de Lituania dispone la responsabilidad penal por la trata de personas. Se establece en ese artículo lo siguiente: "La venta de una persona o cualquier otro modo de transferencia o adquisición de una persona con vistas a su abuso sexual, prostitución forzosa u obtención de beneficios materiales u otros beneficios personales, como también la trata de personas para la prostitución en Lituania o fuera del país, se castigarán con una pena de prisión de entre cuatro y ocho años. Los mismos actos cometidos en reiteración, contra una persona menor de edad o por un grupo de personas mediante premeditación, o por reincidentes excepcionalmente peligrosos, se castigará con una pena de prisión de entre seis y doce años." En 1999 se registraron dos delitos correspondientes a este artículo (no se registró ninguno en 1998).

Se efectuaron gestiones ante la municipalidad de Vilnius para acelerar la adjudicación de locales al Centro de Asistencia para Familias de Personas Desaparecidas, en condiciones adaptadas a actividades mínimas con las víctimas de la prostitución forzosa y la trata de personas, para prestar una asistencia social inmediata y asesoramiento jurídico sobre la protección social, psicológica y sanitaria. En todos los puestos de policía existen líneas telefónicas confidenciales abiertas que la población conoce y utiliza. Se filmó un anuncio de televisión destinado a estimular una colaboración más abierta, estrecha y eficaz entre la policía y la sociedad.

Datos y cifras: la prevención de la violencia en el hogar y en la vida cotidiana constituye el objetivo prioritario de las actividades de la policía municipal de las ciudades y distritos. En seis meses del año 1999 se investigaron 50.538 denuncias de ciudadanos, que comprendían 1.396 referente a actos de efecto perjudicial atribuido a los padres o tutores de menores, y 4.867 se referían a la criminalidad en la vida cotidiana (en el seno de las familias). Se efectuaron visitas a 209.527 familias para prestar asesoramiento sobre diversas cuestiones jurídicas y sociales. Los funcionarios de policía, trabajando junto con funcionarios municipales y representantes de organizaciones no gubernamentales, llevaron a cabo diversos controles y participaron en otras medidas de prevención que permitieron identificar a 86.601 personas que habían violado las normas legales en una u otra forma, incluyendo a las personas sin hogar y otras que habían perdido el derecho a la asistencia social (entre

ellos 6.427 menores de 18 años y 54 niños abandonados). A través de la mediación de la policía, las municipalidades prestaron asistencia material y otras formas de asistencia social.

En 1998 las mujeres fueron víctimas de 6.767 delitos registrados. Se registraron 166 casos de violación o tentativa de violación, identificándose a sus autores en el 81,1% de los casos.

Todos los años se lleva a cabo en Lituania un complejo programa preventivo denominado "Plaštakė" (llamado en 1996 "Paslauga"). En él participan la policía, dependencias del Departamento de Migración, instituciones de atención de la salud, otras instituciones interesadas y los medios de difusión. Desde 1996 se identificó a 2.357 personas (entre ellas 125 menores de edad) y se iniciaron contra ellas procedimientos penales; y se identificó a 116 mujeres y niñas que ejercían la prostitución. Se promovieron procedimientos penales en dos casos en conformidad con el artículo 242 del Código Penal por la producción y distribución de artículos pornográficos.

En seis meses de 1999 se castigó por proxenetismo a 173 personas. Las personas condenadas en los años anteriores fueron 268 en 1998, 467 en 1997, 254 en 1996 y 165 en 1995.

En la redada que se llevó a cabo en mayo de 1999 se identificó a 20 empresas dedicadas a la prestación de servicios de prostitución y a 14 extranjeros y apátridas proxenetas y dos extranjeros o apátridas dedicados a la corrupción con fines de prostitución. En esa operación se deportó a 14 personas por corrupción con fines de prostitución y 23 personas volvieron de otros países. Se incoaron 39 procedimientos judiciales penales, de los cuales, ocho correspondían al artículo 239 del Código Penal ("Administración de antros y proxenetismo"). La resolución administrativa impuso multas a 18 personas por la administración de antros y a 70 personas por prostitución. Esta operación se llevó a cabo por funcionarios de policía penal, municipal y de fronteras en esfuerzos conjuntos con personal médico. Se recibieron 27 denuncias sobre prostitución, proxenetismo y administración de antros, formuladas por ciudadanos e instituciones estatales y públicas. Los resultados de la operación fueron anunciados en los medios de difusión.

Medidas contra la violencia: el problema de la violencia contra la mujer en el hogar fue discutido y abordado por instituciones del Estado en cooperación con organizaciones no gubernamentales. Los objetivos prioritarios establecidos en las directrices para los funcionarios de policía de las ciudades y los distritos son la búsqueda de soluciones para mitigar la violencia y el abuso en la vida doméstica y de familia introduciendo medidas, en particular, medidas de prevención.

A fines de 1999 se inició un proyecto de capacitación de funcionarios de policía para atenuar los conflictos de familia, a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo junto con el Centro Lituano para la Prevención de Conflictos y el Centro de Prevención del Delito. Ya han recibido capacitación 35 funcionarios desde el inicio del programa. El proyecto de capacitación habrá de continuar durante el año 2000 en las regiones del país.

Se preparan y distribuyen entre los funcionarios de policía recomendaciones metodológicas sobre estas cuestiones, junto con una capacitación que incluye el análisis de los casos de violencia y abuso en el hogar contra las mujeres y los niños. Se han elaborado recomendaciones metodológicas sobre la investigación de los casos de delito en el hogar y las denuncias recibidas de instituciones médicas acerca de personas lesionadas, así como sobre prescripciones generales en materia de aplicación de medidas preventivas.

Entre las medidas de prevención del programa sobre "Prevención de la violencia en la familia" del Plan de Acción para la aplicación del Programa para el Adelanto de la Mujer en 1998-2000, se organizaron seminarios periódicos además de conferencias celebradas junto con instituciones interesadas, y se divulgaron materiales metodológicos. Los estudiantes del Departamento de Policía que asisten a la Academia de Derecho reciben cursos sobre medidas de prevención de la violencia y del abuso contra la mujer y los niños como parte de sus estudios académicos.

La colaboración de las municipalidades, los puestos de policía y la sociedad se lleva a cabo en formas complejas y organizadas. En cooperación con la municipalidad de Šiauliai y la Dirección Central de Policía, se resumieron los materiales de la Conferencia Internacional sobre la "La violencia en la familia y las mujeres en puestos de dirección de las municipalidades" y se formularon recomendaciones metodológicas. Se han editado algunas publicaciones informativas y metodológicas, como las de asesoramiento a los padres, las mujeres y las niñas en relación con la violencia y el abuso.

El Centro de Información sobre Temas de la Mujer ha preparado un manual de asesoramiento para las mujeres víctimas de la violencia y el abuso, con indicaciones sobre la forma de comunicarse con los asesores de la policía, ha realizado encuestas y ha preparado una publicación titulada "La violencia contra la mujer en Lituania" (1999). Las dos publicaciones, así como la revista mensual "El Mundo de la Mujer" (marzo de 1999). Se difundieron entre los funcionarios de policía para su información y aplicación práctica.

Se presta asistencia en Lituania a las mujeres que han sufrido actos de violencia en los 11 centros de crisis recientemente establecidos. Las mujeres pueden encontrar allí apoyo psicológico, refugio temporal no sólo para ellas mismas, sino también para sus hijos; existen 14 líneas telefónicas que prestan asesoramiento a las mujeres víctimas de abuso sobre cuestiones psicológicas, jurídicas y de otra índole, en particular información sobre las instituciones que ofrecen refugio. Casi todas las oficinas policiales han habilitado líneas telefónicas confidenciales para las mujeres víctimas de abusos que procuran información o asesoramiento o, cuando es preciso, la presencia de funcionarios de policía para su ayuda. La mayoría de esos centros y líneas telefónicas se abrieron por iniciativa de organizaciones no gubernamentales.

Se han elaborado programas sociales que se encuentran actualmente en la etapa de aplicación en 13 regiones de todo el país. Funcionan ya algunas instituciones de asistencia social, mientras que se están estableciendo otras. Prestan sus servicios 21 instituciones que ofrecen refugios para personas sin hogar. Se ha abierto un centro de asesoramiento psicológico para jóvenes en la ciudad de Telsiai, se ha inaugurado un nuevo servicio de asistencia psicosocial telefónica llamado "Línea de la esperanza", y se ha establecido la colaboración

con el Centro para la Familia de la diócesis de la ciudad de Telsiai. Se prestan diversos servicios sociales en el distrito de Jonava, a cargo de la Cruz Roja. En la ciudad de Panevezys se desarrolla el proyecto de "Terapia familiar". En la ciudad de Klaipeda se organiza el concurso "No permanezca indiferente", mientras que el proyecto "Asistencia a sus vecinos", de la ciudad de Siauliai, está destinado a estimular la asistencia mutua. Se organiza un ciclo de discusiones sobre "El hogar seguro" para la población de la ciudad de Kaunas; se ha establecido la cooperación con el Centro de Actividades para las Mujeres de Edad a fin de prestar asistencia psicológica y de otra índole a las mujeres que salen de prisión. Los funcionarios de policía de la ciudad de Kedainiai han creado un centro de asistencia psicológica denominado "Atzala", y los de la ciudad de Sakiai prestan asistencia psicológica y de otra índole a mujeres y niñas víctimas de la violencia en el hogar en un pequeño centro de asesoramiento. Las actividades desarrolladas en las ciudades de Siauliai, Vilnius, Panevezys y otras se ajustan a las directrices establecidas en años anteriores. Se está desarrollando el programa "Pasos de esperanza". Este programa está destinado a las mujeres que procuran liberarse de la violencia en el hogar. El Gobierno, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, organizó en diciembre de 1999 la Conferencia titulada "La mujer y la violencia: un camino diferente".

Un grupo de trabajo interinstitucional ha elaborado un proyecto correspondiente al Programa Nacional sobre el abuso sexual y la explotación comercial de menores con fines sexuales.

El Servicio de Prevención del Departamento de Policía del Ministerio del Interior participa en un proyecto conjunto con organizaciones no gubernamentales femeninas, titulado "Las huellas del pasado", que comprende un estudio sobre la prostitución y la trata de mujeres en Lituania. El programa preventivo denominado "Una sociedad segura y saludable", que comprende un aspecto jurídico, se encuentra en su segundo año de aplicación. Entre junio y agosto de 1999 se desarrolló una medida interinstitucional, "Verano de 1999", que entre otros temas se ocupó de los niños desatendidos y la prevención de la criminalidad.

Un grupo de trabajo del Centro de Prevención del Delito de Lituania participó en la preparación de un estudio de investigación sobre "Situación social y protección jurídica de las víctimas de delito en Lituania".

Al final del año 1999 estaba elaborado un proyecto de programa sobre control y prevención de la prostitución y la trata de personas, seguido por iniciativas referentes a leyes de reglamentación de la difusión de publicaciones de carácter erótico y violento, incluidas las películas cinematográficas y los vídeos y los programas de radio y televisión. Se ha proyectado la organización de una conferencia teórica y práctica sobre "El hogar seguro", invitándose a representantes de organizaciones no gubernamentales, el Centro de Información sobre Temas de la Mujer, el Centro de Prevención del Delito de Lituania y otras instituciones interesadas.

Lituania estuvo representada en la Conferencia Internacional que se realizó por iniciativa del Departamento de Justicia de los EE.UU. sobre "Legislación sobre la trata de mujeres y niños y perspectivas estructurales de soluciones futuras", en mayo de 1999, y presentó exposiciones. También se participó activamente en otros acontecimientos internacionales: el seminario sobre "El

abuso sexual de menores en Lituania y Dinamarca" (junio de 1999); la conferencia de expertos sobre "Explotación comercial de menores con fines sexuales" (junio de 1999); y el seminario internacional de formación disciplinaria sobre la "Prevención de la Violencia en el Hogar" (junio de 1999). Las conclusiones alcanzadas en estas reuniones se comunicaron a las autoridades de las municipalidades y de los puestos de policía. Se elaboró un manual que se difundió rápidamente entre extranjeros y mujeres a fin de suministrar asesoramiento sobre su protección contra las amenazas criminales, etc.

Con respecto a la aplicación de la Declaración de Beijing, la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa para el Adelanto de la Mujer en Lituania, el Gobierno de la República de Lituania aprobó el Programa de prevención de la criminalidad de los menores y adolescentes (Decreto N° 6, de 23 de febrero de 1997) y el Programa de prevención de la criminalidad organizada y la corrupción (Decreto N° 62, de 15 de enero de 1999), que incluye la elaboración del Programa de Control y Prevención de la Prostitución y la Trata de Personas. Actualmente este programa ha sido redactado y presentado al Gobierno para su aprobación. Un grupo de trabajo interinstitucional ha elaborado un proyecto correspondiente al Programa Nacional contra el abuso sexual de menores y la explotación sexual comercial, que se ha presentado al Gobierno.

Todo esto indica que los conceptos de "supresión" y de "medidas", previstos en el artículo 6 de la Convención, se cumplen en el sistema jurídico de la República de Lituania y, en consecuencia, se aplican en la práctica.

#### Artículo 7

La legislación en materia de derecho de voto y los resultados de las últimas elecciones parlamentarias y locales celebradas en Lituania están expuestos en términos generales en el informe inicial. Debe añadirse que dos de los 12 comités del Seimas son presididos por mujeres y que hay seis mujeres presidentas de comisiones del Seimas. El cuadro 1 presenta el número de mujeres que participan en el 10° Gobierno.

#### Cuadro 1

##### La mujer en las más altas jerarquías administrativas

Puesto	10° Gobierno (noviembre de 2000)		
	Total	Hombres	Mujeres
Primer Ministro	1	1	0
Ministro	15	14	1
Ministro Adjunto	52	39	13

En el Programa para el Adelanto para la Mujer se indica que en la sociedad de Lituania se han producido cambios democráticos irreversibles. Sin embargo,

/...

la participación insuficiente de la mujer en la política y la administración indica que la democracia no ha sido alcanzada plenamente. La participación de la mujer en las decisiones representa un requisito indispensable para alcanzar la igualdad de género. El principal objetivo en esta materia que se define en el Programa para el Adelanto de la Mujer consiste en habilitar a un número mucho mayor de mujeres para la participación en la política y la administración.

Al comienzo de 1999 había 267 mujeres (33,4%) entre los 800 funcionarios que ocupaban puestos de confianza política, y 11.096 mujeres (62,7%) entre los 17.707 funcionarios de carrera de la administración pública.

El 19 de marzo de 2000 se celebraron elecciones locales. Un 38,5% de los candidatos eran de sexo femenino y, según los resultados preliminares, el 17,6% de las personas elegidas eran mujeres. Durante las deliberaciones sobre los informes se suministrarán más datos acerca de los resultados. Las próximas elecciones para el Seimas tendrán lugar en otoño de 2000.

Desde 1999, Lituania participa en el proyecto multinacional de la UE titulado "La educación política de la mujer sobre igualdad de oportunidades". El proyecto está destinado a la educación política de las mujeres, particularmente para los puestos de decisión. Participan en el proyecto Alemania, Islandia, España, Austria y Lituania.

Como se indicó en el informe inicial, el artículo 35 de la Constitución garantiza a los ciudadanos el derecho de formar sociedades, partidos políticos y asociaciones con entera libertad, siempre que sus propósitos y actividades no contravengan la Constitución ni las leyes. Ninguna de las leyes dispone medidas discriminatorias que impidan que la mujer participe en organizaciones no gubernamentales ni restringe los derechos de la mujer en esta esfera de ninguna otra forma.

El número de organizaciones femeninas ha aumentado considerablemente. Existen actualmente en actividad 63 organizaciones de mujeres en Lituania, que han acentuado su poder y su actividad. Las organizaciones femeninas tuvieron una importante participación en la elaboración de la Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer. Estas organizaciones pueden clasificarse en dos grupos: organizaciones de mujeres internas de los partidos políticos, y organizaciones femeninas públicas. Existen organizaciones femeninas en los cinco principales partidos políticos de Lituania, que son los siguientes por orden alfabético: Organización de Mujeres Demócratas de Lituania (que forma parte del Partido Demócrata Laborista de Lituania); Sección Femenina de la Unión del Centro de Lituania; Sección Femenina del Partido Demócrata Cristiano de Lituania; Unión de Mujeres Conservadoras (Unión de la Patria-Conservadores de Lituania); y Unión de Mujeres Socialdemócratas de Lituania.

El Centro de Información sobre Temas de la Mujer, que cuenta con el apoyo del PNUD, figura entre las organizaciones femeninas más poderosas. El Centro desarrolla una intensa labor en materia de fomento de la conciencia sobre las cuestiones de igualdad de género, la educación y la difusión de informaciones. Este Centro actúa en estrecha colaboración con la Oficina del Primer Ministro. Ha organizado varios seminarios en relación con la elaboración del proyecto de Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, donde se presentaron a los miembros de los grupos de trabajo las prácticas seguidas en otros países

para ofrecer la posibilidad de estudiar leyes análogas de países extranjeros, y se organizaron amplios debates públicos sobre el proyecto de ley. El Centro está organizando la conferencia en que se discutirá la Plataforma de Acción de Beijing, del 11 al 15 de mayo de 2000.

Las publicaciones del Centro de Información sobre Temas de la Mujer se distribuyen por todo el país y están destinadas a que las mujeres comprendan más fácilmente sus derechos y adquieran conocimientos sobre la forma de aplicarlos en la vida real. El Centro, actuando como catalizador de la actividad de las organizaciones femeninas, la orienta hacia la búsqueda de soluciones para problemas fundamentales y coordina las medidas comunes. Además, el Centro participa en la publicación de la revista mensual "El Mundo de la Mujer" en dos idiomas (lituano e inglés), que se distribuye gratuitamente, así como otras publicaciones sobre temas relativos a la igualdad de género. También reúne y clasifica datos estadísticos relacionados con cuestiones de género y los resultados de estudios sociales, promoviendo proyectos de estudios para abordar temas de interés para la mujer, organiza conferencias, seminarios, cursos prácticos y cursos de formación para fomentar la conciencia y la comprensión sobre la igualdad de género actuando para ello como institución educativa y difundiendo informaciones sobre temas relacionados con la igualdad de género. El Centro cuenta con una biblioteca en que pueden encontrarse publicaciones sobre temas relacionados con la igualdad de género en idioma lituano y también en otros idiomas populares.

Desde luego, la prioridad que se asigna a las cuestiones referentes a la mujer en la política del país es fruto del apoyo y de los logros del Centro de Información sobre Temas de la Mujer. El Centro ha ejercido una gran influencia para modificar la situación de la mujer en la vida política indicando esferas de preocupación fundamentales, entre ellas la situación de la mujer rural y las violaciones de derechos de la mujer, y señalando medidas para la solución de los problemas planteados. Se ha intensificado considerablemente la colaboración con las organizaciones de mujeres. Las medidas adoptadas en materia de educación y difusión de informaciones tienen gran repercusión en la conciencia de la sociedad respecto de la igualdad de género.

Existen en Lituania cuatro Centros de Estudios sobre la Mujer, que participan en la enseñanza académica, así como en la educación pública y la publicación de informaciones sobre el tema. La igualdad de género se ha incorporado recientemente en la formación de los funcionarios en Lituania.

Las organizaciones públicas de mujeres son de gran diversidad. Algunas de ellas actúan en el plano nacional (17 organizaciones), otras lo hacen en el plano regional o de ciudad, o dentro de otras organizaciones (por ejemplo, en centros de estudios de la mujer en las universidades). Algunas de estas organizaciones se han fijado un objetivo muy claro de igualdad de derechos y oportunidades, otras encaminan sus actividades a prestar asistencia a mujeres o a unir a las mujeres con el denominador común de la profesión, los intereses, la religión, la nacionalidad, etc. Hay diez organizaciones internacionales femeninas que intensifican sus actividades (por ejemplo, la Asociación Internacional Soroptimista, Zonta Internacional, etc.).

### Artículo 8

El servicio diplomático de Lituania sólo fue formado después de que Lituania recuperara su independencia. La Ley sobre el Servicio Diplomático de la República de Lituania, aprobada el 29 de diciembre de 1998, dispone que todos los ciudadanos lituanos, siempre que dispongan de la calificación necesaria, tienen la posibilidad de incorporarse en el servicio diplomático mediante concursos abiertos. Las mujeres y los hombres tienen igual derecho en cuanto a incorporarse en el servicio diplomático, e iguales oportunidades de carrera. No hay restricciones por motivo de sexo para representar al Gobierno en el plano internacional ni para participar de la labor de organizaciones internacionales.

En el cuadro 2 se presenta la proporción de mujeres que en la actualidad representan al país en las relaciones internacionales.

### Cuadro 2

#### La mujer en el servicio diplomático (en diciembre de 1999)

	Total		Mujeres		Porcentaje de mujeres	
	1997	1999	1997	1999	1997	1999
Conjunto del servicio diplomático	338	341	123	128	36	38
Servicio diplomático en el exterior	139	177	38	59	27	33
Jefes de misión	40	44	3	6	7	13

Fuente: Datos proporcionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Lituania presentó su candidatura y fue elegida en mayo de 1998 para integrar la Comisión de la Situación Jurídica y Social de la Mujer durante el período comprendido entre 1999 y 2002.

En noviembre de 1999, la Representante Permanente de la República de Lituania ante la UNESCO fue elegida Vicepresidenta de la Junta Ejecutiva de la UNESCO con un mandato de dos años de duración.

En las misiones de Lituania en el extranjero trabaja un 32% de mujeres, y en el Ministerio de Asuntos Exteriores el 46% del total de funcionarios es de sexo femenino.

### Artículo 9

Todas las disposiciones del artículo 9 están incorporadas en las leyes de la República de Lituania, y se describen en términos generales en el informe inicial.

Corresponde modificar lo indicado en el informe inicial respecto de la declaración de invalidez de la ciudadanía. Una de las características del régimen jurídico de la República de Lituania en esta materia es la posibilidad de declarar la invalidez de la ciudadanía de la persona que haya cometido un delito de gravedad excepcional contra la República, así como en caso de adquirir la ciudadanía de otro Estado, incorporación en el servicio militar de otro Estado o empleo como funcionario público de otro Estado sin la autorización de los órganos competentes de Lituania, o en los casos de crímenes de lesa humanidad o genocidio (artículos 19, 21, 22 y 23 de la Ley). Aparte de estas características, la legislación permite la renuncia a la ciudadanía. Sin embargo, en ninguno de esos casos cambia la ciudadanía de los niños mayores de 14 años sin su consentimiento otorgado por escrito.

#### Artículo 10

El sistema de educación en Lituania figura expuesto en términos generales en el informe inicial. Ese sistema está abierto a todos los habitantes del país y está en condiciones de atender las necesidades de todos los sectores de la población, de ambos sexos. En el artículo 41 de la Constitución de la República de Lituania se dispone la educación gratuita en las escuelas estatales y municipales, de formación profesional y facultades.

Con arreglo al artículo 4 de la Ley de igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre, "el deber de los establecimientos de enseñanza y científicos de aplicar la igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre" obliga a esos establecimientos a asegurar la igualdad de condiciones de ambos sexos en los siguientes aspectos:

- la admisión en los establecimientos de formación profesional, facultades, institutos de enseñanza superior y cursos de perfeccionamiento;
- la concesión de becas y el otorgamiento de préstamos a los estudiantes;
- la elección de carrera;
- la evaluación de los conocimientos.

Los establecimientos de enseñanza y científicos, dentro de su competencia respectiva, deben asegurar que los programas de estudio y los libros de texto no difundan criterios de discriminación entre la mujer y el hombre.

La enseñanza es uno de los sectores en que la mujer ha hecho grandes progresos. La mujer lituana realiza esfuerzos mucho mayores que el hombre para alcanzar altos niveles de instrucción.

Cuadro 3

Porcentaje de estudiantes de sexo femenino  
(al iniciarse el año académico)

Año	Número total de alumnos y estudiantes	Mujeres	Varones	Mujeres por cada 100 varones
<b>Total</b>				
1990/91	673 905	338 590	335 315	101
1993/94	625 400	314 195	311 205	101
1994/95	644 207	325 771	318 436	102
1995/96	664 572	336 348	328 224	102
1996/97	688 100	347 473	340 627	102
1997/98	717 477	353 837	353 640	103
1998/99	745 695	378 070	367 625	103
<b>Escuelas completas</b>				
1990/91	513 806	562 826	250 980	105
1993/94	502 724	251 822	250 902	100
1994/95	523 541	563 556	259 985	101
1995/96	537 200	270 647	266 553	102
1996/97	551 181	277 025	274 156	101
1997/98	566 410	284 033	282 377	101
1998/99	580 840	290 780	290 060	100
<b>Escuelas de oficinas</b>				
1990/91	46 382	17 266	26 116	59
1993/94	45 392	18 381	27 011	68
1994/95	45 150	19 338	25 812	75
1995/96	49 190	19 818	29 372	67
1996/97	51 651	20 055	31 596	63
1997/98	53 670	20 996	32 674	64
1998/99	56 442	22 140	34 302	65
<b>Facultades</b>				
1990/91	46 405	23 589	22 816	103
1993/94	24 444	14 823	9 621	154
1994/95	24 034	14 738	9 296	159
1995/96	24 214	15 569	8 645	180
1996/97	26 492	17 300	9 192	188
1997/98	30 329	20 091	10 238	196
1998/99	33 881	22 099	11 782	188

Año	Número total de alumnos y estudiantes	Mujeres	Varones	Mujeres por cada 100 varones
Escuelas superiores				
1990/91	67 312	34 909	32 403	108
1993/94	52 840	29 169	23 671	123
1994/95	51 482	28 139	23 343	121
1995/96	53 968	30 314	23 654	128
1996/97	58 776	33 093	25 683	129
1997/98	67 068	38 717	28 351	137
1998/99	74 532	43 051	31 482	137

Fuente: Dirección de Estadística de Lituania, Anuario "La mujer y el hombre en Lituania" (1998).

Desde el punto de vista de la elección de carrera, lo característico es que los varones tiendan más a escoger profesiones de trabajo productivo y que las muchachas opten por carreras de actividad administrativa.

#### Cuadro 4

##### Cantidad de estudiantes de las escuelas de formación profesional, por programas

Programas	Mujeres		Hombres	
	1997/98	1998/99	1997/98	1998/99
Total	20 996	22 140	32 674	34 302
Artes visuales y aplicadas	487	542	220	262
Administración de empresas y comercio	2 504	3 429	1 193	1 725
Atención de la salud	92	160	32	37
Artes y oficios y manufactura	8 108	7 713	22 930	24 107
Ingeniería	63	64	233	227
Agricultura, silvicultura y pesca	175	155	1 933	1 944
Economía y administración del hogar	6 168	6 027	4 032	3 782
Transporte y comunicaciones	293	238	1 473	1 526
Servicios	3 196	3 812	628	692

Fuente: Dirección de Estadística de Lituania, Anuario "La mujer y el hombre en Lituania" (1998).

En los establecimientos de enseñanza superior (escuelas técnicas) los jóvenes de sexo masculino suelen optar por la ingeniería y las muchachas por la administración de empresas, la pedagogía, la atención de la salud, etc. Sin

embargo, en el año académico de 1999/2000 un 48% de los estudiantes de la Facultad de la Policía eran de sexo femenino.

Cuadro 5

Estudiantes de las facultades, por programas de estudio  
(al comienzo del año académico)

	Mujeres		Hombres	
	1997/98	1998/99	1997/98	1998/99
Total	19 885	21 932	10 214	11 759
Formación de maestros y pedagogía	2 888	3 047	274	267
Artes visuales y aplicadas	977	986	407	417
Humanidades	335	237	32	45
Administración de empresas	5 983	6 835	1597	1 880
Derecho	566	851	240	426
Servicios sanitarios auxiliares	2 833	2 901	206	259
Artes y oficios y manufactura	591	638	207	254
Ingeniería	1 971	2 351	5 110	5 850
Arquitectura y urbanismo	86	39	11	7
Agricultura, silvicultura y pesca	1 484	1 147	579	571
Economía doméstica	167	538	13	167
Transporte y comunicaciones	409	431	828	973
Servicios	752	818	182	188
Otros	843	113	528	455

Fuente: Dirección de Estadística de Lituania, Anuario "La mujer y el hombre en Lituania" (1998).

En 1998, en el conjunto del sistema de enseñanza había un 50,7% de muchachas; en las escuelas secundarias representaban un 50,6%; en las escuelas de oficios, el 39,2%; en las facultades, el 65,2%; y en la enseñanza superior, el 57,8%.

Cuadro 6

Alumnos y estudiantes, comparados con determinados grupos  
de edades de la población

Nivel de educación	Número de alumnos y estudiantes		Tramo de edades	Porcentaje de la población del tramo de edades respectivo	
	1997	1998		1997	1998
Total	713 011	739 116	7-24	72,3	75,0
Primaria	222 278	219 661	7-10	96,8	97,7
Secundaria inferior	263 653	273 405	11-15	93,4	94,4
Secundaria superior	130 709	138 631	16-18	82,8	87,4
Superior	96 371	107 419	19-24	30,5	34,4
Mujeres					
Total	361 720	374 918	7-24	74,5	77,3
Primaria	107 338	106 422	7-10	96,0	96,8
Secundaria inferior	126 971	131 236	11-15	91,6	92,5
Secundaria superior	68 916	72 804	16-18	88,6	93,4
Superior	58 095	64 456	19-24	37,1	41,6
Hombres					
Total	351 291	364 198	7-24	70,2	72,7
Primaria	114 540	113 239	7-10	97,6	98,6
Secundaria inferior	136 682	142 169	11-15	95,1	96,3
Secundaria superior	61 793	65 827	16-18	77,1	81,6
Superior	38 276	42 963	19-24	24,0	27,3

Fuente: Dirección de Estadística de Lituania, Anuario "La mujer y el hombre en Lituania" (1998).

El análisis indica que, en cierta medida, los varones superan el número de las niñas en las etapas de la educación primaria y básica, pero después las muchachas tienden más que los muchachos a continuar sus estudios.

Cuadro 7

Número de estudiantes de enseñanza superior, por programa de estudios  
(estudios básicos; cantidades al comienzo del año académico)

Programa de estudios	Mujeres		Hombres	
	1997/98	1998/99	1997/98	1998/99
Total	30 280	33 335	22 304	24 527
Formación de maestros	10 155	10 536	2 597	3 033
Artes visuales y aplicadas	1 422	1 442	739	804
Humanidades	2 585	2 736	608	631
Religión y teología	310	312	90	84
Ciencias sociales y psicología	1 167	1 318	587	633
Administración de empresas	4 725	5 373	2 825	3 061
Derecho	1 374	1 882	2 235	2 519
Ciencias naturales	606	6554	626	612
Matemáticas e informática	807	804	1 425	1 444
Medicina y ciencias de la salud	403	464	100	74
Ingeniería	3 588	4 270	8 414	9 260
Arquitectura y urbanismo	235	237	235	259
Agricultura, silvicultura y pesca	1 759	1 948	1 002	1 109
Medios de difusión y documentación	467	510	205	241
Economía doméstica	157	125	-	-
Otros	520	724	616	763

Fuente: Dirección de Estadística de Lituania, Anuario "La mujer y el hombre en Lituania" (1998).

Esto pone en evidencia que los varones estudian, en general, en escuelas básicas y de oficios, mientras que las mujeres duplican su número en los establecimientos de enseñanza superior. Lo mismo puede decirse de la enseñanza secundaria y universitaria: el número de estudiantes de sexo femenino predomina allí en un 40%. Esto indica claramente una orientación y comprensión diferentes respecto de la educación.

Los jóvenes de ambos sexos que desean estudiar en las universidades y facultades del Estado se matriculan sobre la base de concursos en que se tiene en cuenta el puntaje asignado, según los resultados generales.

Son cada vez más las mujeres que procuran obtener títulos científicos superiores. También son cada vez más las que estudian para obtener grados de maestría. El número de mujeres que obtienen el doctorado en ciencias registra un aumento permanente. También presenta un aumento gradual el número de mujeres que procuran el grado de Doctor habilis en ciencias. En 1998-1999 las mujeres que estudiaban para obtener el doctorado representaban un 51,8% del total frente a 48,2% de los hombres; pero los porcentajes correspondientes a los graduados son levemente diferentes: 45,6% de mujeres y 54,4% de hombres.

Cuadro 8  
Cantidad de científicos, por grados y títulos académicos

	1995		1997		1998	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Total de científicos	1 903	4 230	1 789	3 706	1 828	3 760
<u>Doctor Habilis</u> ,	115	833	110	658	13	681
de los cuales:						
Profesores	54	596	54	488	55	528
Docentes	24	114	17	79	18	60
Doctores,	3 165	2 822	2 855	1 704	1 601	1 639
de los cuales:						
Profesores	7	52	4	51	5	50
Docentes	704	1 695	1 507	1 564	679	729
Profesores sin grado científico	64	8	58	7	62	11
Docentes sin grado científico	168	168	162	70	69	

Fuente: Dirección de Estadística de Lituania, Anuario "La mujer y el hombre en Lituania" (1998).

El reconocimiento de los certificados, diplomas y demás documentos que acreditan la calificación obtenida en la educación de los extranjeros de ambos sexos que llegan a Lituania para su residencia permanente está en plena conformidad con los requisitos del Convenio de Lisboa. El Gobierno de la República de Lituania aprobó un reglamento para la evaluación y reconocimiento de las calificaciones adquiridas en el extranjero a través del decreto N° 1460, de 23 de diciembre de 1999, correspondiente a la "Ley de la República de Lituania sobre la ratificación del Convenio sobre Reconocimiento de

Calificaciones relativas a la Educación Superior en la Región de Europa", que rige en materia de evaluación y reconocimiento, en la República de Lituania, de los títulos otorgados en el extranjero. El Centro de Evaluación de Estudios y de la Calidad cumple las funciones del Centro Nacional de Información, y es un miembro reconocido del Centro Europeo de Información Nacional para la Movilidad Académica y el reconocimiento (ENIC).

#### Artículo 11

En el informe inicial se presentó una descripción completa de las medidas legislativas referentes a los requisitos del artículo 11. El presente informe se referirá a un análisis de la situación de la mujer en el mercado de trabajo y el sistema de seguridad social.

La igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre se encuentra estrechamente relacionada actualmente con la cuestión del empleo. La igualdad de trato de los derechos de la mujer y el hombre en el mercado de trabajo representa un indicador, no sólo de justicia social, sino también de una economía estable. El desarrollo de la educación y la formación profesional y la mayor diversidad de empleos disponibles y el aumento numérico de las mujeres trabajadoras permiten mejorar la competitividad de la economía junto con la integración en el mercado de trabajo. El principio de la igualdad de género se encuentra establecido en muchas de las principales leyes de trabajo del país. El artículo 5 de la Ley de Igualdad de Oportunidades, sobre "Obligación del empleador de aplicar la igualdad de derechos de la mujer y el hombre en el trabajo", impone los siguientes deberes a los empleadores al aplicar la igualdad de la mujer y el hombre en el trabajo:

- la aplicación de criterios de remuneración equitativos, con excepción de los casos que se indican;
- la protección especial de la mujer durante el embarazo, el parto y el amamantamiento;
- el servicio militar obligatorio que la ley prescribe exclusivamente para los hombres;
- una edad de pensión diferente para la mujer y el hombre;
- requisitos de seguridad en el trabajo aplicables a la mujer con el fin de proteger su salud teniendo en cuenta sus particularidades fisiológicas;
- tener en cuenta las tareas específicas que sólo pueden cumplirse por personas de determinado sexo;
- el otorgamiento de iguales condiciones de trabajo, oportunidades de mejorar la calificación y suministro de prestaciones;
- la aplicación de iguales criterios en la evaluación de la calidad del trabajo;
- el pago igual por trabajo de igual valor;

- la adopción de medidas adecuadas para prevenir la persecución de los trabajadores que hayan formulado denuncias de discriminación.

El artículo 4 de la Ley citada obliga a las instituciones científicas y docentes a asegurar la igualdad de condiciones respecto de la admisión en los establecimientos de formación profesional, facultades, establecimientos de enseñanza superior y cursos de perfeccionamiento.

Hasta 1996 las mujeres representaban más de la mitad de la mano de obra. Entre 1996 y 1998 su participación en el mercado de trabajo disminuyó levemente y en 1998 alcanzaba el 47,5%. Las mujeres entran en el mercado de trabajo con un nivel de educación superior al de los hombres, pero esto no determina adecuadamente su situación en el mercado de trabajo: véase el cuadro 3 del Anexo. Como ocurre en muchos países, en Lituania el mercado de trabajo se caracteriza por una segmentación vertical por géneros. Esto significa que la mayor parte de las mujeres trabajan en empleos de sectores menos prestigiosos (y de inferior remuneración) y ocupan puestos inferiores (o desempeñan tareas menos remuneradas) en esas mismas ramas de actividad: véanse los cuadros 7 y 8 del Anexo. Los salarios mensuales medios del hombre y de la mujer en las mismas ramas de actividad difieren debido a una segmentación vertical del mercado de trabajo; es decir, es menor el número de mujeres que ocupan puestos superiores.

Según la encuesta sobre la población activa, la tasa media anual de desempleo de 1999 fue de 8,4%. La tasa de desempleo entre las mujeres se acentuó desde el comienzo del año pasando de 7,0% a 9,6%, mientras que la de los hombres pasó de 6,9% a 10,4%: véanse los cuadros 5 y 6 del Anexo. Desde 1999 la tasa de desempleo masculino ha sido mayor que la de desempleo femenino. Esto se debe a la crisis de Rusia, que afectó a los sectores más técnicos de la industria, en esferas de predominio masculino. Sin embargo, el número de mujeres incluidas en los programas de promoción activa del mercado de trabajo superó considerablemente al de los hombres. En 1998 el número de mujeres empleadas y comprendidas en los programas de promoción activa del mercado de trabajo excedió al número correspondiente a los hombres en un factor de 1,5 (63% y 43%, respectivamente). Más del 50% de los participantes en los programas de clubes de empleo eran mujeres. Durante el último trimestre de 1998, una de cada dos personas desempleadas para las que se creó un empleo conforme al régimen de cuotas para la creación de puestos de trabajo era una mujer. Se produjo una situación equivalente respecto de las personas destinadas a tareas apoyadas por el Fondo de Empleo. La iniciativa de los empleadores de crear más puestos de trabajo adquiriendo patentes preferenciales durante un máximo de tres meses sigue recibiendo apoyo. La mitad de las personas desempleadas que han organizado su propio trabajo eran mujeres.

En 1998 las mujeres ganaban por término medio el 77,2% de la remuneración de los hombres. La diferencia más reducida entre los salarios correspondía a las actividades de agricultura, caza y silvicultura (las mujeres recibían el 95% de la remuneración de los hombres), mientras que la máxima diferencia se encontraba en las actividades de intermediación financiera (65,4%): véanse los cuadros 7 y 8 del Anexo. Esto no significa, desde luego, que las mujeres obtengan una remuneración más baja por el cumplimiento de las mismas tareas. Significa que las mujeres ocupan puestos más bajos en los mismos sectores. Por ejemplo, sólo hay 35,7% de mujeres entre los gerentes y administradores de alto rango, mientras que hay 83,4% entre los trabajadores comunes.

Además, las mujeres representan la mayoría de los trabajadores en los sectores de remuneración inferior, con una sola excepción. Las mujeres predominan en la intermediación financiera (79,2%), donde los salarios son más elevados. Sin embargo, esta cifra no repercute en la distribución general de los salarios, ya que en ese sector trabaja solamente el 1,2% del total de los trabajadores.

Aunque en Lituania no está muy difundido el trabajo en horario parcial, en 1998 eran más las mujeres (55,2%) que los hombres que trabajaban en jornada abreviada. Sin embargo, la jornada de trabajo más breve no guarda relación con las responsabilidades en el hogar. Las mujeres que trabajan en horario menor representan un 12,3% de las mujeres que trabajan y un 10,3% de las mujeres casadas. En la mayor parte de los casos las mujeres trabajan en horario menor por falta de empleos disponibles y no para dedicarse a sus familias.

Se está elaborando actualmente un proyecto de Plan Nacional de Acción para aumentar los puestos de trabajo de la población, que comprende un capítulo especial sobre "Igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo". Esta parte del Plan dispone medidas para asegurar la igualdad de oportunidades del hombre y la mujer en el mercado de trabajo, el apoyo al empleo de personas discapacitadas y la integración en el mercado de trabajo de los sectores socialmente vulnerables de la población (jóvenes y personas de edad, ex detenidos, etc.). El programa se está elaborando sobre la base de la Estrategia de Empleo de la UE, estableciendo la creación de la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo como una de sus cuatro directrices fundamentales. Para asegurar la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo es preciso asegurar condiciones para mejorar las posibilidades de que disponen los padres para la crianza de sus hijos combinando el tiempo dedicado al trabajo con las responsabilidades de familia.

La legislación sobre seguridad social es un derecho de todo el pueblo de Lituania independientemente del género. Los principales derechos de seguridad social están garantizados por la Constitución de la República de Lituania. El artículo 52 dispone el derecho de los ciudadanos a recibir pensión de vejez y de discapacidad, ayuda social en caso de desocupación, prestaciones por enfermedad, muerte del cónyuge o pérdida del sostén de la familia, así como otros casos determinados por las leyes. El 80% de las personas que reciben pensión de supervivencia está formado por mujeres debido a su edad de jubilación más temprana y a su mayor longevidad. El artículo 48 establece los derechos de seguridad social en materia de protección por desocupación. El artículo 39 establece el apoyo social a las familias: "El Estado se ocupará de las familias que críen y cuiden a sus hijos en el hogar y les prestará el apoyo establecido por la ley". Estas normas también otorgan beneficios a las madres antes y después del nacimiento de sus hijos, condiciones de trabajo favorables y otras concesiones.

En la legislación de Lituania sobre seguridad social se detalla la norma constitucional, incluyendo la Ley sobre los principios del sistema estatal de protección social, la Ley sobre garantía de ingresos mínimos, la Ley sobre seguro social y estatal, la Ley sobre pensiones estatales de seguridad social, la Ley sobre pensiones sociales, la Ley sobre prestaciones del Estado para las familias en la crianza de sus hijos, la Ley de servicios sociales, etc.

Una ley dictada en 1990 dispone el otorgamiento de beneficios de seguridad social en las siguientes circunstancias:

- a las personas que alcanzan la edad de jubilación, o que antes de alcanzarla quedan incapacitadas para trabajar en su profesión debido a su edad;
- a las personas discapacitadas que quedan temporalmente incapacitadas para el trabajo;
- a las familias en caso de muerte del sostén económico;
- a las familias que necesitan tratamiento médico, de prevención o de rehabilitación;
- a las familias que crían hijos;
- a las personas que se encuentran temporalmente carentes de empleo;
- a las personas que necesitan la ayuda del Estado.

Estas disposiciones, como otras en materia de legislación de seguridad social, establecen medidas que rigen tanto para el hombre como para la mujer. Los beneficios de seguridad social están comprendidos en el régimen de seguro social y ayuda social. Los habitantes de Lituania reciben los beneficios de seguridad social en caso de pérdida parcial o total de sus ingresos derivados del trabajo, si trabajan o cuentan con el seguro de empleo durante los años cumplidos y en otros casos previstos en las leyes. Se presta la ayuda social (con cargo a los presupuestos del Estado o de las municipalidades) para garantizar o mejorar los ingresos de ciertos sectores de habitantes cuando lo necesitan.

El seguro social estatal es obligatorio para las personas empleadas en virtud de contratos de trabajo y para quienes ocupan puestos electivos en instituciones, dependencias, cooperativas agropecuarias o empresas, los propietarios de organizaciones individuales y los trabajadores independientes con igual régimen, los agricultores y sus familiares adultos. El Estado asegura mediante sus propios recursos a las madres (o los padres) que se encuentran en goce de licencia para el cuidado de sus hijos de entre uno y tres años de edad, así como a las madres (o los padres) desocupados que no tienen licencia pero se ocupan de sus hijos menores de tres años, y los soldados en servicio regular y el clero.

Las mujeres tienen derecho en Lituania, así como los hombres, a diversos tipos de prestaciones, como las prestaciones de vejez, de incapacidad, para las personas viudas y los huérfanos, la pensión social, la prestación de maternidad (o de paternidad), la prestación para gastos de enfermedad o funerarios, el subsidio por desocupación, los subsidios para menores, la indemnización por muerte ocurrida en accidente de trabajo y los beneficios sociales. Los derechos al goce de los beneficios se relacionan con las posibilidades de riesgo, con independencia del sexo.

El derecho a recibir pensión de vejez está garantizado a todas las personas que alcanzan la edad de jubilación; la cuantía del seguro social depende del número de años de trabajo y del cumplimiento de algunos otros requisitos. La mujer puede jubilarse en Lituania cinco años antes que el hombre. Desde 1955 la edad de jubilación ha ido aumentando a razón de dos meses cada año, tanto para las mujeres como para los hombres, hasta que alcance a 60 años para las mujeres y 62 años y seis meses para los hombres. El aumento de la edad de jubilación es más rápido para las mujeres al añadirse cuatro meses cada año, y sólo dos meses en el caso de los hombres.

Para tener derecho a la pensión de vejez es preciso tener un seguro de pensión mínimo durante por lo menos 15 años, tanto para los hombres como para las mujeres. El tiempo de trabajo de las mujeres (y los hombres) se calcula incluyendo el tiempo correspondiente a la percepción de prestaciones de maternidad o paternidad. El número de años de trabajo obligatorio fue menor para las mujeres que para los hombres hasta 1995: de 20 años en lugar de 25. Desde entonces, el número de años de trabajo necesario se aumenta anualmente mediante el añadido de un año; y a partir del 1° de enero de 2004 será igual para los hombres y las mujeres, de 30 años. Existe un requisito más que debe cumplirse para percibir la pensión de vejez: es preciso tener cumplidos los pagos del seguro de pensión durante un mínimo de tres años en el curso de los últimos cinco, y haber estado asegurado en los años anteriores durante no menos de 35 años en total.

El seguro social de pensión de vejez del Estado comprende la pensión básica y la complementaria. La pensión básica es igual para todas las personas aseguradas que registran los años de seguro de pensión necesarios. La pensión complementaria se calcula sobre la base de la parte de los años correspondientes a la pensión que también está comprendida en el trabajo contractual. Esta pensión complementaria se relaciona con los ingresos percibidos anteriormente por el beneficiario.

Las pensiones de vejez se pagan mensualmente hasta la muerte del beneficiario y durante dos años más por concepto de prestación para gastos funerarios. La cuantía de la prestación de pensión no depende del patrimonio del beneficiario ni del número de las personas que están a su cargo.

Los beneficiarios de pensión que trabajan reciben la cuantía completa de la pensión de vejez cuando alcanzan la edad de 65 años. Las personas que se jubilan antes también reciben íntegramente la pensión de vejez si han cumplido el número obligatorio de años y no han percibido más que una vez y media el salario mínimo mensual.

El beneficio de pensión por discapacidad se otorga en casos de invalidez. El número mínimo de años de trabajo para obtener la pensión por discapacidad depende de la edad de la persona. Ésta también tiene que haber tenido seguro de pensión durante un mínimo de un año en el curso de los últimos cinco, o tres cuartas partes de los años comprendidos entre el momento en que cumplió la edad de 23 años y la edad actual.

La pérdida de la capacidad de trabajo da lugar al derecho a prestaciones que se clasifican en tres categorías. Los criterios que determinan el derecho de los adultos comprenden la clase de discapacidad, las causas de su

manifestación, y la época y la duración de la discapacidad; y estos factores se establecen por la Comisión de Peritos Médicos Sociales del Estado. En los casos de menores de 16 años, los criterios de discapacidad se establecen por las comisiones especiales de los establecimientos de tratamiento médico del Estado.

Para poder percibir la pensión por discapacidad no es preciso interrumpir el cómputo del tiempo de trabajo. Las personas discapacitadas de la primera categoría, así como las que han alcanzado la edad de jubilación, pueden recibir la pensión por discapacidad completa. Las personas discapacitadas más jóvenes que siguen trabajando y corresponden a las categorías segunda y tercera, que reúnen todos los requisitos obligatorios para percibir la pensión de discapacidad y no ganan más que 1,5 veces el salario mínimo mensual, también reciben la pensión completa. Las personas discapacitadas que trabajan y corresponden a las categorías segunda y tercera y que obtienen remuneraciones mayores perciben la parte básica de la pensión y la mitad de la parte complementaria.

La muerte de un miembro de la familia da derecho a las pensiones para las viudas, los viudos y los huérfanos. El derecho a estas pensiones corresponde al cónyuge de la persona fallecida si ésta había adquirido el derecho a percibir pensión estatal de seguro social por discapacidad o por vejez o ya percibía tales pensiones.

El derecho a la pensión para los huérfanos corresponde a los menores de 18 años, así como a los mayores de esa edad discapacitados o que cursan estudios regulares de todos los niveles, hasta su graduación, pero sin exceder de la edad de 24 años.

Las pensiones para las viudas, los viudos y los huérfanos pueden pagarse junto con las pensiones de vejez o discapacidad. La pensión para la viuda deja de pagarse en caso de nuevo matrimonio. El huérfano que ha perdido a ambos progenitores recibe pensión por cada uno de ellos.

Las personas que han alcanzado la edad de jubilación sin derecho a otro tipo de pensión pueden obtener una pensión social. Tienen que haber cuidado a sus hijos, o a sus hijos adoptivos o a personas discapacitadas de las categorías primera o segunda, desde su infancia o durante una discapacidad de no menos de 15 años cuando se trata de personas mayores de 18 años. La madre que ha criado a cinco o más hijos hasta la edad de ocho años también tiene derecho a esta pensión.

En caso de muerte del beneficiario de una pensión social o de una persona que tenía derecho a esa pensión, ésta puede transmitirse a los hijos menores de 18 años, así como a los demás hijos mayores de 18 años pero discapacitados o que cursan estudios de tiempo completo hasta la edad de 24 años. La pensión de la persona fallecida se divide por partes iguales entre los hijos, pero no debe exceder de la cuantía de la pensión básica para todos los hijos en conjunto ni de la mitad de la pensión básica por cada hijo.

El seguro de enfermedad y maternidad es obligatorio para los residentes permanentes en Lituania que trabajan y reciben remuneración por su trabajo. Los trabajadores independientes y otras personas pueden optar voluntariamente por este tipo de seguro.

Los beneficiarios del seguro de enfermedad y maternidad reciben la prestación por enfermedad en caso de trastornos de salud, tratamiento médico u ortopédico en clínicas de internación, sanatorios para tuberculosos u otros sanatorios después de una enfermedad grave, según la enumeración establecida. Este beneficio se paga igualmente en el caso de que se presten cuidados a un miembro de la familia. El empleador paga estas prestaciones durante los dos primeros días, y a partir del tercero corren de cargo del Fondo de Seguro Social.

El derecho a percibir la prestación, en los casos de personas que abandonan voluntariamente su trabajo, subsiste durante los tres primeros días, así como durante el período en que se percibe la indemnización por separación del trabajo y el pago de las vacaciones anuales. Durante los 30 primeros días de licencia por enfermedad la prestación corresponde a un 80% del salario y, en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, al 100%; posteriormente, al 100% del salario medio ajustado. La prestación no puede ser de cuantía inferior al salario mínimo, y se paga hasta la rehabilitación laboral o el diagnóstico de cesación de la discapacidad. La prestación por enfermedad para el cuidado de un familiar enfermo sólo se paga durante siete días. Si los cuidados se prestan a un niño menor de 14 años, la prestación puede extenderse a 14 días.

No tienen derecho a percibir la prestación por enfermedad las personas que han perdido la capacidad de trabajo como consecuencia de una lesión sufrida al cometer un acto criminal, o infligida por ellos mismos, lo que incluye el abuso del alcohol o los estupefacientes. Sin embargo, las personas que se someten voluntariamente a tratamiento contra la adicción al alcohol o los estupefacientes tienen derecho a percibir la prestación por enfermedad durante un período máximo de 14 días.

La licencia de maternidad se asocia habitualmente con la mujer, pero la prestación se paga tanto por maternidad como por paternidad a las personas amparadas por el seguro social de enfermedad y maternidad del Estado. Las mujeres tienen derecho a una prestación por maternidad durante 70 días antes del parto y 56 días después de él, a razón del 100% del salario ajustado. Una vez vencido este plazo, cualquiera de los dos progenitores que esté en licencia para el cuidado de los hijos de conformidad con la Ley sobre las Licencias recibe la prestación hasta que el niño cumple un año. La prestación es del 60% del salario ajustado, pero no puede ser inferior al salario mínimo oficial. Si el beneficiario de la prestación de maternidad o paternidad es despedido durante esos plazos por liquidación o reorganización de la empresa, el pago de la prestación prosigue; pero esto no ocurre si el beneficiario recibe indemnización por despido.

Las madres que trabajan están protegidas por la Ley sobre el Contrato de Trabajo, pues el empleador no puede rescindir el contrato de trabajo de las mujeres embarazadas ni de las madres de niños menores de tres años. Cuando se producen reducciones de personal, las mujeres gozan de prioridad para permanecer en el trabajo. Las mujeres embarazadas y las mujeres con hijos menores de 14 años o con hijos discapacitados menores de 16 años tienen el derecho de no trabajar en jornada completa.

Se paga el subsidio para gastos funerarios respecto de las personas que han contribuido a un plan de seguro social; la prestación se paga a un miembro de la familia con cargo al Fondo de Seguro Social, y equivale al triple del nivel de vida medio (NVM). La municipalidad paga un subsidio complementario que también equivale a tres NVM. Esta prestación se duplica alcanzando a seis NVM en caso de muerte de una persona discapacitada, un pensionista, un familiar beneficiario de prestaciones de seguridad social o una persona con derecho a recibir ayuda social autorizada por la municipalidad.

Los ciudadanos de la República de Lituania, así como los extranjeros y las personas sin ninguna ciudadanía que residen en Lituania en forma permanente, tienen derecho a ayuda social siempre que cumplan ciertos requisitos según el tipo de ayuda. También existen ciertas leyes que definen prestaciones para las familias con bajos ingresos o que tienen a su cargo a menores, y en esas disposiciones no se establecen diferencias entre los hombres y las mujeres.

Las mujeres embarazadas o con niños a su cargo o a su cuidado también tienen derecho a prestaciones.

Las familias con niños pueden recibir diversos tipos de beneficios de las autoridades estatales y locales. Las mujeres embarazadas que cursan estudios regulares durante el día y no tienen derecho a prestación de maternidad del seguro social estatal pueden obtener un subsidio de maternidad que se les paga durante los siete días anteriores a la fecha del parto y equivale a 0,75 NVM.

Todas las madres tienen derecho a una subvención por una sola vez, equivalente a seis NVM, cuando dan a luz (salvo en caso de que el niño se entregue para su adopción o quede a cargo del Estado). En caso de muerte de la madre o privación de los derechos de la maternidad, el subsidio se paga al padre del niño o a la persona que le tenga a su cargo.

Las familias que no tienen derecho al subsidio de maternidad obtienen un subsidio de familia desde la fecha de nacimiento del niño hasta que cumple tres años, equivalente a 0,75 NVM mensuales, lo que incluye a los residentes no ciudadanos que se encuentran legalmente en Lituania y a las personas carentes de ciudadanía. Las familias con derecho a la prestación de maternidad también reciben este subsidio con igual cuantía, con la salvedad de que se paga desde que el niño cumple un año hasta que cumple tres.

El subsidio para los huérfanos se paga a los huérfanos y a los niños privados del cuidado de sus progenitores y a los que se desarrollan en los hogares de internación de niños o han sido criados por otra persona, hasta que completan sus estudios secundarios o secundarios especiales. La cuantía del subsidio es de 18 NVM y se paga una sola vez. Los huérfanos que estudian en escuelas superiores o de oficios o en facultades obtienen becas para huérfanos de 1,5 NVM con independencia de las demás becas que reciban.

Se paga una prestación para el cuidado de niños equivalente de cuatro NVM a las personas, familias o instituciones no gubernamentales por cada huérfano que tienen a su cargo, o niño privado de la atención de sus padres, a menos que reciban cualquier otra forma de apoyo del Estado.

Las mujeres con tres o más niños menores de 16 años, o mayores de esa edad que continúen sus estudios, reciben una prestación mensual de un NVM si los ingresos de la familia son inferiores al triple del ingreso establecido oficialmente. La prestación aumenta a razón de 0,3 NVM por cada niño a partir del cuarto, y el incremento se paga con independencia de los ingresos. Esta prestación puede pagarse al padre en caso de ausencia de la madre, su incapacidad de atender a sus hijos por enfermedad, o privación de los derechos de maternidad.

Las familias con bajos ingresos tienen derecho a un subsidio social y a una prestación para calefacción, que dependen de sus recursos.

La prestación para calefacción y abastecimiento de agua tiene suma importancia para las familias de bajos ingresos. Se otorga calculando los gastos de calefacción de las viviendas, el costo del agua, el gasto que supone calentarla y el consumo de gas natural. La prestación para las familias de bajos ingresos se realiza mediante pagos que corresponden a la zona de vivienda y el consumo de energía, agua fría y caliente y gas natural. Los niveles previstos para las personas discapacitadas de las categorías primera y segunda y para los jubilados son más altos que en las demás categorías, y aún más para las personas que viven solas.

Se paga el subsidio social a las familias cuyos integrantes con capacidad de trabajo obtienen ingresos muy bajos o no trabajan por motivos justificados. No se paga esta prestación a las familias ni las personas que tienen capacidad para trabajar pero se niegan a hacerlo y no procuran activamente obtener un empleo.

La subvención social se presta a las familias con niños cuando los padres trabajan o no lo hacen porque cursan estudios de tiempo completo en un establecimiento de enseñanza, están registrados como desocupados, son pensionistas o han alcanzado la edad de jubilación, están incapacitados para el trabajo o están sometidos a tratamiento en internación (o uno de los padres se encuentra ausente). Si uno de los padres no trabaja por las razones enumeradas, el otro puede no trabajar para atender a un familiar enfermo o a una persona discapacitada de las categorías primeras o segunda, tiene a su cargo a un niño menor de tres años (en determinados casos, hasta la edad de ocho años), tiene a su cargo la crianza de un niño menor de 16 años y posee un predio de entre 2 y 3,5 hectáreas, o es una mujer desocupada embarazada en los 70 días previos al parto.

El subsidio social se otorga a familias sin niños cuando ambos cónyuges (o uno de ellos, si el otro trabaja) no trabajan porque cursan estudios de tiempo completo en un establecimiento de enseñanza, han llegado a la edad de jubilación pero no reciben pensión, están sometidos a tratamiento en internación, tienen a su cargo a un familiar enfermo o a una persona discapacitada de las categorías primera o segunda, o se trata de una mujer desocupada embarazada en los 70 días previos al parto.

El subsidio social se paga a las personas solteras en casos análogos a las de las familias sin niños (salvo en lo que respecta a los estudios).

La cuantía del subsidio social es de un 90% de la diferencia entre los ingresos con apoyo del Estado y los ingresos de la familia. Los primeros se calculan multiplicando el número de miembros de la familia por los ingresos personales establecidos oficialmente.

La investigación sobre las condiciones de vida de los beneficiarios del subsidio social ha revelado que las principales razones por las que se solicita, y los casos en que los ingresos son más bajos, son los siguientes:

- mujeres solteras que crían a sus hijos y no están en condiciones de trabajar; a menudo viven con sus padres u otras personas;
- mujeres divorciadas que no reciben pensión alimenticia para sus hijos;
- familias con numerosos hijos, donde la mujer suele recibir las prestaciones y el hombre percibe el salario mínimo, o no trabaja.

El subsidio social y otras prestaciones sociales son una fuente muy importante de ingresos para las mujeres que tienen niños a su cargo.

#### Artículo 12

En Lituania la situación sanitaria de la mujer es mejor que la del hombre. Esto se pone de manifiesto claramente en las estadísticas: las mujeres, por término medio, viven 11,7 años más que los hombres.

Cuadro 9

Población, por sexos y por edades  
(en enero de 1999)

Edad en años	Total	Mujeres	Hombres	Porcentajes de la población total		Mujeres por cada 1000 hombres
				Mujeres	Hombres	
0- 4	195 487	95 083	100 404	48,6	51,4	947
5- 9	264 629	129 172	135 457	48,8	51,2	954
10-14	293 072	143 529	149 543	49,0	51,0	960
15-19	265 094	130 563	134 531	49,3	50,7	971
20-24	259 842	128 976	130 866	49,6	50,4	986
25-29	283 880	138 929	144 952	48,9	51,1	958
30-34	282 719	138 789	143 930	49,1	50,9	964
35-39	305 226	154 371	150 855	50,6	49,4	1 023
40-44	250 694	129 145	121 549	51,5	48,5	1 062
45-49	228 292	120 979	107 313	53,0	47,0	1 127
50-54	191 846	104 474	87 372	54,5	45,5	1 196
55-59	206 688	115 027	91 661	55,7	44,3	1 255
60-64	190 363	110 235	80 129	57,9	42,1	1 376
65-69	175 493	106 312	69 181	60,6	39,4	1 537
70-74	135 858	90 481	45 377	66,6	33,4	1 994
75-79	77 761	53 288	24 473	68,5	31,5	2 177
80-84	45 608	32 345	13 263	70,9	29,1	2 439
Más de 84	48 246	33 717	14 529	69,9	30,1	2 321
Total	3 700 799	1 955 414	1 745 385	52,8	47,2	1 120
0-15	807 581	394 622	412 959	48,9	51,1	956
En edad de trabajar	2 148 312	1 051 665	1 096 647	49,0	51,0	959
Fuera de edad de trabajar	742 906	509 127	235 779	68,3	31,7	2 159

Fuente: Dirección de Estadística de Lituania, Anuario "La mujer y el hombre en Lituania" (1998).

El cuadro que sigue presenta indicadores generales sobre la salud de la población.

Cuadro 10

Indicadores de salud

	1994	1995	1996	1997	1998
Nacimientos	42 826	41 180	39 169	37 812	37 508
Nacimientos por cada 1.000 habitantes	11,5	11,1	10,6	10,2	10,1
Crecimiento vegetativo	-1,0	-1,1	-1,0	-1,9	-1,9
Tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos	13,8	12,4	10,0	10,3	9,2
Tasa de morbilidad por cada 100.000 niños	1 000,0	1 169,1	1 100,3	1 384,5	1 573,0
Casos de tuberculosis por cada 100.000 habitantes	240,1	250,4	268,0	288,5	307,4
Morbilidad psiquiátrica por cada 1.000 habitantes	149,3	130,0	132,1	145,5	256,1
Casos de trastornos psíquicos por cada 100.000 habitantes	2 143,4	2 109,4	2 116,6	2 090,8	2 170,1
Camas de hospital por cada 1.000 habitantes	111,0	108,5	105,7	98,3	96,2
Personas hospitalizadas por cada 100.000 habitantes	201,4	207,0	208,0	218,1	241,7
Permanencia media en los hospitales	15,8	14,7	14,0	12,9	11,8

Fuente: Datos proporcionados por el Ministerio de Protección de la Salud.

La Ley sobre el Sistema Nacional de Salud de la República de Lituania dispone el otorgamiento gratuito de servicios médicos a los ciudadanos en los establecimientos médicos nacionales. El apartado 7 del párrafo 2 del artículo 47 estipula la atención gratuita de las mujeres embarazadas a cargo del Estado; el párrafo 2 del artículo 48 dispone la atención de las mujeres embarazadas a cargo de las municipalidades. Todas las mujeres tienen acceso a servicios de salud maternoinfantil. Reciben supervisión a cargo de personal especialmente capacitado.

El apartado 3 del párrafo 4 del artículo 4 de la Ley sobre el Seguro de Salud de la República de Lituania dispone el seguro de salud de las mujeres

/...

embarazadas que tienen derecho a licencia de maternidad conforme a la legislación; el apartado 4 establece el seguro estatal en favor de las madres (o de los padres en caso de ausencia de la madre) durante los ocho primeros años de vida del niño, y también en favor de las madres (o de los padres en caso de ausencia de la madre) que crían más de un niño, hasta su mayoría de edad. El artículo 9 de la Ley citada dispone también la prestación para gastos de medicamentos y asistencia médica en favor de las personas aseguradas.

El Decreto N° 117 del Ministerio de Salud, de 15 de marzo de 1999, establece los procedimientos en materia de atención de las mujeres embarazadas o internadas para el parto y los recién nacidos. Estipula que la atención de las mujeres embarazadas o internadas para el parto y los recién nacidos se cumplirá conforme a un sistema de asistencia en tres niveles. La asistencia del primer nivel consiste en la supervisión de las mujeres embarazadas en clínicas para pacientes ambulatorios de los establecimientos de asesoramiento de primer nivel para mujeres, mediante consultas. La asistencia de segundo nivel consiste en asesoramiento y atención obstétrica y neonatal prestada por establecimientos de segundo nivel (hospitales y centros de partos especializados regionales). La asistencia de tercer nivel consiste en el asesoramiento especializado y la atención obstétrica y neonatal prestada en establecimientos de salud de tercer nivel (centros de perinatología).

Uno de los problemas de salud más importantes entre las mujeres de Lituania es la anemia durante el embarazo. La incidencia de la anemia se ha acentuado considerablemente y sólo comenzó a atenuarse en los últimos años. En 1980, el 2,9% de las mujeres embarazadas presentaban anemia, y en 1995 se alcanzó un máximo de 36,1%. Los casos de anemia comenzaron a disminuir lentamente, alcanzando al 32,3%.

El Decreto del Ministerio de Salud N° 500, de 19 de noviembre de 1999, dispone el procedimiento para los pagos al personal sanitario por servicios a mujeres embarazadas. Establece que los servicios de atención de la salud prestados a las mujeres embarazadas ciudadanas o residentes permanentes en la República de Lituania serán de cargo del Fondo de Seguro Obligatorio de Salud desde el día de inscripción de las mujeres embarazadas en el registro.

El programa sobre mejoramiento de la nutrición de los niños menores de tres años, iniciado en 1993, procura educar a la sociedad y propugnar los beneficios del amamantamiento para la salud de los niños de corta edad. Este programa incluye también las actividades de los "Hospitales amigos del niño". Un grupo de especialistas formado en el Ministerio de Salud evalúa si los establecimientos médicos que desean obtener esa calificación de "Hospital amigo del niño" se ajustan o no a las estipulaciones fijadas. Existen actualmente en Lituania dos hospitales dispuestos a convertirse en instituciones "amigas del niño" (la Clínica de Neonatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Kaunas y la Clínica N° 2 de la ciudad de Kaunas).

La salud reproductiva depende de la condición física y mental, así como del estado de salud sexual. La igualdad entre los hombres y las mujeres en las relaciones sexuales y en el embarazo exige respeto, consentimiento y responsabilidad mutuos. El derecho a la procreación depende del reconocimiento del derecho de todas las parejas y personas a decidir en forma responsable cuándo desean tener hijos y cuántos hijos desean tener. En 1998 la tasa de

fecundidad total, por edad de la madre, fue más elevada en el grupo etáreo de 20 a 24 años de edad, pero fue más baja que en 1995.

El aborto representa uno de los problemas más críticos para las mujeres en muchos de los ex países comunistas. Aunque la tendencia decreciente del número de abortos puede comprobarse desde 1996, el número actual sigue siendo más bien elevado. El número de abortos disminuyó un 38% en el período de seis años, y se redujo casi a la mitad, un 48,8%, el número de los abortos inducidos (por decisión de la mujer y por prescripción médica). Se ha comprobado que algunas mujeres de países extranjeros vienen a Lituania para abortar. Se está realizando ahora un estudio para tratar de aclarar su número, y los resultados respectivos se conocerán a finales de abril.

### Cuadro 11

#### Evolución del número de abortos entre 1994 y 1998

Año	Total de abortos inducidos	Por cada 1000 mujeres de entre 15 y 49 años	Por cada 1000 nacidos vivos
1994	30 355	32,8	71,9
1995	31 278	33,7	76,4
1996	27 832	29,9	71,1
1997	22 680	24,3	60,1
1998	21 022	22,4	58,9

Fuente: Datos proporcionados por el Ministerio de Protección de la Salud.

La tasa de mortalidad de los niños menores de un año (por cada 1.000 nacidos vivos) fue de 9,2 en 1998. El número de los nacidos muertos por cada 1.000 fue de 6,5. La distribución de las causas de muerte de los niños menores de un año, en 1998, indicó anomalías prenatales en el 37,3% de los casos y causas sobrevenidas en el período perinatal en el 42,4% de los casos.

El Ministerio de Salud de la República de Lituania desarrolla en el año 1999:

1. El Programa de Salud Maternoinfantil, formado por varios proyectos principales:
  - Programa de perinatología
  - Programa de salud para los niños con trastorno del desarrollo;
  - Programa de mejoramiento del tratamiento intensivo, la terapia intensiva y la asistencia anestesiológica a los niños;

- Programa de educación sobre estilos de vida saludables;
- Programa sobre la estructura del fondo genético lituano, deficiencias y protección.

2. Programa de Prevención de la Caries Dental en los Niños.

El Centro de Lituania para el SIDA fue establecido en 1990. Su principal cometido es examinar y tratar a todas las personas que hayan contraído enfermedades venéreas. En 1995 y 1996 solamente, recurrieron al Centro en busca de asistencia 7.200 personas. Un número tan elevado de pacientes puede explicarse por el empeño que ponen los medios de comunicación en despertar la conciencia pública y por las condiciones favorables que se han desarrollado últimamente a través de los centros anónimos. El primer portador del VIH en Lituania se registró en 1988. Al final de marzo de 2000 había 220 casos registrados de VIH en el país, de los cuales 29 correspondían a mujeres. En la misma fecha padecen el SIDA 31 de esas personas. Desde 1990 han muerto nueve personas por causa del SIDA (todas ellas hombres).

El 1° de abril de 1998, el Centro para el SIDA, junto con la municipalidad de Vilnius y el Ministerio de Protección de la Salud, fundó el Centro Consultivo sobre Enfermedades Sociales "Demetra". El Centro suministra jeringas y preservativos gratuitos a las personas que forman parte de grupos en situación de riesgo. El Centro está financiado totalmente con cargo al presupuesto del Estado.

Artículo 13

La legislación sobre seguridad social representa un derecho de todas las personas en Lituania, con independencia de su sexo. En relación con el artículo 11 se ha presentado una descripción general de las medidas en vigor. El artículo 39 de la Constitución de la República de Lituania establece el apoyo social a las familias: "El Estado se ocupará de las familias que críen y atiendan niños en el hogar y les prestará el apoyo que establezca la ley". La Ley sobre los beneficios estatales a las familias con niños dispone la prestación de los beneficios de seguridad social a las familias con niños (véase el cuadro que sigue).

Cuadro 12

Prestaciones del Estado a las familias con niños  
(en miles)

	Beneficiarios			Desembolso (en miles de litas)		
	1995	1997	1998	1995	1997	1998
Prestaciones de seguro social del Estado por maternidad o paternidad:						
Subsidio para el embarazo y el parto	26,4	24,7	24,8	25 536,9	52 104,3	63 144,7
Subsidio para niños menores de un año	20,8	19,2	19,3	38 470,0	87 646,6	102 257,5
Prestaciones del Estado para las familias con niños:						
Prestación de embarazo para madres estudiantes	0,2	0,4	0,4	60,5	72,7	76,9
Prestación extraordinaria por maternidad	36,4	38,4	37,3	13 483,8	25 696,3	27 481,0
Subvención de familia	98,9	96,5	93,9	60 202,6	93 533,7	101 057,6
Subvención para hogares de guarda	3,3	4,9	5,6	4 057,0	9 615,7	14 573,6
Subvención de familia militar	0,2	0,1	0,1	254,9	205,5	156,6
Subvención al niño huérfano	0,8	1,4	1,6	1 012,6	2 730,0	3 498,1
Prestación extraordinaria para niños huérfanos y carentes de ayuda de sus padres	0,3	0,5	0,5	402,7	1 023,7	1 076,9
Subvención a las familias con más de dos niños		41,4	52,8		4 772,7	79 269,3

Fuente: Dirección de Estadística de Lituania, Anuario "La mujer y el hombre en Lituania" (1998).

Como se expuso en el informe inicial, la igualdad de derechos en cuanto a la obtención de préstamos bancarios y otros tipos de créditos financieros, garantizada por el artículo 46 de la Constitución, el Código Civil y la Ley de Bancos Comerciales, asegura la igualdad de trato para las personas de ambos sexos.

El sistema económico de libre mercado proporciona igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos para procurar su independencia económica; sin embargo, en la práctica no siempre ocurre así. Hay casos en que las mujeres son objeto de discriminación en la búsqueda de empleo por motivos de género. Como consecuencia de ello, son cada vez más las mujeres dispuestas a crear su propia empresa y lograr la independencia económica. Además, las mujeres se muestran más dispuestas a contratar a otras mujeres y crean puestos de trabajo no sólo para ellas mismas, sino también para otras mujeres, llenando a la vez vacíos existentes en el libre mercado. Según datos del Departamento de Estadística, en 1998 alrededor del 29% de las empresas estaban a cargo de mujeres.

Cuadro 13

Fundadores y directores de empresas, por tipos de actividades  
(en porcentajes)

Sector de actividad	1997		1998	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Total	28,7	71,4	30,3	69,7
Agricultura	50,0	50,0	33,3	66,7
Pesca	0,0	100,0	6,8	93,2
Construcción	12,5	87,5	50,0	50,0
Intermediación financiera	50,0	50,0	25,0	65,0
Hoteles	50,0	50,0	12,5	87,5
Instalaciones	0,0	100,0	33,3	66,7
Manufacturas	33,9	66,1	23,5	76,5
Mantenimiento y reparaciones	3,0	97,0	12,5	87,5
Servicios personales	45,9	54,1	47,4	52,6
Servicios a las empresas	28,4	71,6	33,3	66,7
Servicios sociales	35,0	65,0	33,3	66,7
Negocios inmobiliarios	25,0	75,0	0,0	100,0
Restaurantes	6,1	38,9	60,3	39,7
Comercio minorista	36,6	63,4	47,1	52,9
Comercio mayorista	20,6	79,4	27,5	72,5
Transportes	8,1	91,9	11,3	88,7
Otras actividades	22,6	77,4	43,3	56,7

Fuente: Dirección de Estadística de Lituania, Anuario "La mujer y el hombre en Lituania" (1998).

El Programa de Medidas del Gobierno también comprende las tendencias a mejorar la situación de la mujer en materia de trabajo. En el capítulo del Programa de Medidas del Gobierno para 1997-2000 correspondiente a la aplicación

de medidas de fomento de las empresas y las inversiones se facultó al Ministerio de Economía para elaborar en el año 2000 las directrices para una estrategia de desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y definir medidas concretas destinadas a su aplicación. Al comienzo del año 2000 se estableció la línea de crédito del Banco Nórdico de Inversiones para el desarrollo de pequeñas empresas por mujeres empresarias. Las formas actuales de asistencia para desarrollar pequeñas empresas fueron expuestas en la conferencia sobre "La mujer y la empresa: oportunidades de hoy".

El artículo 42 de la Constitución garantiza la igualdad de derechos en cuanto a la utilización de los bienes culturales y los logros científicos de la República y no establece restricción alguna basada en el sexo. Las mujeres y los hombres tienen igual derecho a participar en las actividades de recreación, los deportes y todos los aspectos de la vida cultural. Actualmente los logros de las mujeres lituanas en los deportes están ampliamente reconocidos y gozan de prestigio en deportes como el baloncesto, el ciclismo, etc. Por ejemplo, la Federación Aeronáutica Internacional ha manifestado su gran reconocimiento por el aporte de Lituania en el desarrollo del deporte de los planeadores y ha encomendado a Lituania la organización del primer Campeonato Mundial Femenino de Planeadores, en 2001. Será ésta la primera actividad deportiva de alto nivel en Lituania.

El Tercer Congreso de Mujeres de Lituania se celebrará el 9 de diciembre de 2000. La continuación de la Conferencia Internacional de Mujeres sobre "La mujer y la democracia", de Reikjavik, tendrá lugar en Vilnius en 2001.

#### Artículo 14

El artículo 29 de la Constitución dispone que no se deben restringir de ninguna manera los derechos de la persona ni se le deben conceder privilegios por su posición social. No obstante, persiste aún la diferencia entre las posibilidades jurídicas y la situación económica. Después de un profundo análisis de la situación de la mujer en el medio rural, el Programa para el Adelanto de la Mujer estableció directrices para las medidas en esa materia:

- el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales;
- la promoción de la mujer rural en el desarrollo de empresas; se realizan programas especiales de capacitación sobre las pequeñas y medianas empresas y la administración del hogar.

El Programa llevará a cabo amplios estudios sobre la situación económica, jurídica y social de la mujer en el medio rural; y elaborará un mecanismo legal que ofrezca garantías sociales a la mujer de las zonas rurales que participa en la explotación agropecuaria familiar.

Se mejorarán y desarrollarán normas legales de reglamentación del trabajo de la mujer en las zonas rurales.

Se facilitará la organización de servicios a la agricultura prestando asistencia a los agricultores de edad y, en especial, a las mujeres sin pareja que viven en explotaciones agropecuarias, respecto del cultivo de la tierra y otras labores agrícolas.

Se promoverá y apoyará la independencia económica de la mujer; se facilitará y se fomentará la organización de pequeñas empresas por mujeres y la manifestación de su iniciativa personal; y se promoverá la distribución de las responsabilidades del hogar en la familia.

Para eliminar los problemas acumulados, el Plan de Acción para la Aplicación del Programa para el Adelanto de la Mujer establece medidas como las siguientes: la determinación de un método para definir las explotaciones agropecuarias económicamente débiles y apoyarlas mediante el reintegro parcial de sus contribuciones de seguro social; el mejoramiento de la formación profesional de los adultos y el sistema de readiestramiento, incluyendo la actualización de conocimientos, la organización de la educación de mujeres en las zonas rurales en materia de seguro de salud, la difusión de estilos de vida sanos y cuestiones sanitarias; y la elaboración de programas de empleo para la mujer en las zonas rurales junto con un programa de capacitación de mujeres dirigentes para desarrollar y fomentar el espíritu creador la iniciativa y la actividad económica aprovechando las diversas posibles fuentes de recursos financieros.

El sistema jurídico de la República no establece una reglamentación especial de las condiciones de vida de la población rural, con excepción de las medidas legales y económicas tendientes a promover la aplicación de la reforma agraria, que tienen poca pertinencia respecto de la Convención. Por lo tanto, todas las medidas previstas en el párrafo 1 del artículo citado son aplicables a las prescripciones del párrafo 2. La Asociación de Mujeres Agricultoras de Lituania actúa en forma sumamente útil respecto de esas medidas.

#### Artículo 15

La igualdad de hombres y mujeres ante la ley tiene plena aplicación en el artículo 29 de la Constitución: "Todas las personas son iguales ante la ley, los tribunales y otras instituciones y funcionarios del Estado. No se deben restringir de ninguna manera los derechos de la persona ni se le debe conceder privilegio alguno por motivos de sexo, raza, nacionalidad, idioma, origen, posición social, religión, convicciones u opiniones." La Ley de igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre de la República de Lituania asegura el cumplimiento de la igualdad de derechos de la mujer y el hombre, garantizada en la Constitución. La Ley establece las siguientes definiciones:

1. Igualdad de oportunidades: significa la aplicación de los derechos humanos garantizados en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y civiles y en la legislación de la República de Lituania.

2. Violación de la igualdad de derechos de la mujer y el hombre (discriminación): significa la conducta, activa o pasiva, que expresa humillación y menosprecio, y también la restricción de derechos o el otorgamiento de privilegios por motivos fundados en el sexo de la persona, salvo cuando se refiera a los siguientes puntos:

- 1) la protección especial de la mujer durante el embarazo, el parto y el amamantamiento;

- 2) el servicio militar obligatorio que la ley prescribe exclusivamente para los hombres;
- 3) la diferente edad de pensión de la mujer y el hombre;
- 4) las prescripciones en materia de seguridad en el trabajo que se aplican a la mujer con el fin de proteger su salud debido a sus particularidades fisiológicas;
- 5) los trabajos concretos que sólo pueden cumplirse por una persona de determinado sexo.

3. Acoso sexual: comportamiento ofensivo de índole sexual, verbal o físico, respecto de una persona con la que se tienen relaciones de trabajo, comerciales u otras relaciones de subordinación.

La Ley establece:

- El deber del Gobierno del Estado y de las instituciones administrativas de poner en práctica la igualdad de derechos de la mujer y el hombre: asegurar que la igualdad de la mujer y el hombre quede garantizada en todos los textos normativos que elaboren y aprueben; formular programas de aplicación encaminados a modificar la actitud del público acerca de la superioridad de un sexo respecto del otro; prestar asistencia, en la forma establecida por la ley, a los programas de organismos públicos, instituciones públicas, sociedades y fundaciones de beneficencia que colaboran en la aplicación de la igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre.
- El deber de los establecimientos de enseñanza y científicos de aplicar la igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre: asegurar la igualdad de condiciones de ambos sexos respecto de la admisión en los establecimientos de formación profesional, facultades, institutos de enseñanza superior y cursos de perfeccionamiento; concesión de becas y otorgamiento de préstamos a los estudiantes; elección de carrera; y evaluación de los conocimientos. Dentro de los límites de su competencia respectiva, los establecimientos de enseñanza y científicos deben asegurar que los programas de estudios y los libros de textos no propaguen la discriminación entre la mujer y el hombre.
- El deber de los empleadores de aplicar la igualdad de derechos de la mujer y el hombre en el trabajo: criterios equitativos respecto de la contratación, con excepción del caso previsto en el apartado 5 del párrafo 2 del artículo 2; igualdad de condiciones de trabajo; oportunidades de mejorar la calificación y percibir iguales beneficios; igualdad de criterios en la evaluación de la calidad del trabajo; igual remuneración por el trabajo de igual valor; medidas adecuadas para prevenir el acoso sexual de los trabajadores; y medidas adecuadas para evitar la persecución de los trabajadores que han formulado denuncias fundadas en la discriminación.

El capítulo III de la Ley sobre la violación de la igualdad de derechos de la mujer y el hombre prevé actos de discriminación cometidos por los empleadores

y los establecimientos de enseñanza y científicos y en los anuncios discriminatorios, y los derechos de las personas que son objeto de discriminación.

La aplicación de la Ley estará a cargo del Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades y su Oficina. El Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades investiga las denuncias sobre discriminación y acoso sexual y los informes sobre la aplicación de la Ley y formula recomendaciones dirigidas al Gobierno del Estado y las instituciones de administración de la República de Lituania sobre la revisión de las leyes y las prioridades de la política en materia de aplicación de la igualdad de derechos.

Después de completar la investigación, el Ombudsman para la Igualdad de Derechos puede dictar una resolución: remitir el expediente a los órganos de investigación, si se han establecido indicios de delito; dirigirse a la persona o institución respectiva con recomendaciones tendientes a que ponga fin a los actos que violan la igualdad de oportunidades o se derogue una disposición legal a ese respecto; conocer en los casos de delito administrativo e imponer sanciones administrativas; desestimar la denuncia si no se han acreditado las infracciones mencionadas en ella; o interrumpir la investigación si el denunciante retira su denuncia. El Ombudsman actúa también en el ámbito del sector privado y está facultado para imponer multas actuando como tribunal administrativo.

El informe inicial contiene información completa sobre los párrafos 2, 3, y 4 del artículo 15.

#### Artículo 16

Las disposiciones de la legislación en vigor están expuestas en detalle en el informe inicial. En el presente informe nos referiremos al proyecto de Código Civil de Lituania, cuyo Libro Tercero (Derecho de Familia) se está elaborando y que comprende los temas del matrimonio, la cohabitación, las relaciones entre los hijos y los padres y entre los hijos y otros familiares, la adopción, la tutela y la curatela y el registro de estado civil. Según expertos de la UE, el proyecto está perfectamente en conformidad con los instrumentos y las prácticas del Consejo de Europa en materia de familia. En lo referente a las cuestiones de derecho civil y de familia, los instrumentos de las Comunidades Europeas o la Unión Europea por lo general no son pertinentes, al menos por ahora; aunque tienen ciertas relaciones con el estado civil.

El proyecto comprende todas las partes del artículo 16. Se expondrán a continuación observaciones a su respecto.

La Parte I comprende disposiciones generales. La igualdad de derechos de los cónyuges y la protección de los derechos e intereses de los hijos están formuladas claramente como principios básicos (artículo 3.3). En las disposiciones generales se señala también (artículo 3.4) la posibilidad de que los miembros de la familia convengan en sus derechos y responsabilidades en cierta medida y en conformidad con los principios que se mencionan en el artículo 3.3. Esto podría alentar a las personas a considerar sus deseos y eventuales diferencias al comienzo de su unión, con gran provecho para la posterior vida en común.

La Parte II se refiere al matrimonio. En el artículo 3.7 se define claramente el matrimonio como un acuerdo entre una mujer y un hombre; esto se refiere también a la cohabitación mencionada más adelante (artículo 3.237); y en el artículo 3.12 se establece que no se reconocen los matrimonios entre personas del mismo sexo, lo que está en conformidad con la situación que actualmente rige en la mayoría de los Estados de Europa. La igualdad de derechos de los cónyuges, así como su protección respecto del hogar matrimonial y los bienes de la familia, están en conformidad con la Convención.

En caso de disolución del matrimonio se tienen en cuenta las necesidades prácticas ya mencionadas de los cónyuges y los hijos. En caso de muerte de uno de los cohabitantes del mismo sexo, la legislación protege las necesidades prácticas del superviviente. Se estimula la reconciliación (artículos 3.54 y 3.64), porque es sumamente beneficiosa y puede ayudar a resolver problemas en las uniones futuras. De cualquier modo es muy importante, sobre todo en los asuntos de familia, que se tengan en cuenta los eventuales desequilibrios en cuanto al poder que ejercen los cónyuges.

En la Parte III se describen los derechos y obligaciones de los cónyuges en materia de bienes. El régimen legal de los bienes ha sido dividido allí en dos categorías: el legal y el contractual (artículo 3.81). Esto representa la comprensión acerca de la pluralidad de las necesidades y las preferencias. Se han tenido en cuenta los "peligros" de las soluciones contractuales, aspecto que también tiene gran importancia, y se han impuesto límites razonables (artículos 3.83, 3.85 y 3.105 a 3.108).

El régimen legal del patrimonio familiar y de los bienes comunes de los cónyuges asegura una firme protección de la vida de familia y la independencia económica de cada uno de los cónyuges después del matrimonio (artículos 3.84, 3.88 y 3.117). Si se desea acentuar la independencia de los cónyuges durante el matrimonio pueden separarse sus bienes; pero el uso del patrimonio familiar puede limitarse del mismo modo que antes y también puede procederse a su partición después de la disolución del matrimonio conforme al principio de la propiedad en común.

En la Parte IV se indican los derechos y obligaciones de los padres y los hijos. El derecho de los hijos a ser oídos es un importante principio que se ha incluido en los artículos 3.172, 3.185, 3.186, 3.191, 3.223 y 3.236. La obligación de los hijos de mantener a sus padres figura en el artículo 3.213, así como su deber de mantener a algunos otros parientes (artículos 3.244 y 3.245).

Existen aún diferentes alternativas previstas en el artículo 3.155 acerca de las mujeres que pueden ser autorizadas para la reproducción mediante inseminación. Conforme a la primera alternativa, las mujeres adultas pueden obtener la inseminación. No se discrimina entre las categorías de mujeres, y se ofrece a todas una atención profesional y segura. Conforme al proyecto, las inseminaciones realizadas en forma privada son ilícitas, y las sanciones pueden ser muy graves (artículos 3.154 y 3.162). En el artículo 3.156 se analizan en detalle las formas autorizadas de inseminación. En el caso de la segunda alternativa, sólo puede utilizarse espermatozoides del esposo.

La Parte V se refiere a la adopción. Con arreglo al proyecto, por regla general sólo las parejas casadas están autorizadas a adoptar (artículos 3.218 y 3.217).

La Parte VI trata de los derechos y las responsabilidades de otros familiares; incluye un capítulo sobre la cohabitación fuera del matrimonio. La práctica ha puesto de manifiesto una gran necesidad de legislar en esta materia. El capítulo aclara la situación y otorga protección a las personas que han convivido en un hogar común sin la protección de las normas sobre el matrimonio. La necesidad de seguridad jurídica es igual con independencia de que la unión constituya o no un matrimonio legal.

También es importante señalar la importancia del registro civil cuando existe derechos y obligaciones recíprocos entre las personas, como los relativos a las pensiones alimenticias. La realización de esos derechos puede resultar muy ineficaz si se carece de registros adecuados. La Parte VIII describe los actos referentes al estado civil y su registro.

### Parte III

#### Conclusiones

##### Objetivos prioritarios, logros y dificultades

El principal objetivo prioritario del país consiste en asegurar la observancia de los derechos humanos establecidos en la Constitución de la República de Lituania, es decir, el derecho a la no discriminación fundada en el género, el derecho a la educación y el trabajo, etc. La legislación en vigor asegura los derechos consagrados en la Constitución. La Ley de igualdad de oportunidades para la mujer y el hombre autorizó a las instituciones del Estado, los empleadores y los establecimientos de enseñanza a adoptar medidas para asegurar los derechos humanos garantizados constitucionalmente.

En 1996 se preparó el Programa para el Adelanto de la Mujer. El primer plan de aplicación del Programa para 1996-1998 ya se ha cumplido. El segundo plan, para 1998-2000, se está llevando a cabo actualmente en conformidad con las medidas previstas, por las instituciones de ejecución indicadas y dentro de los plazos establecidos. Las partes del plan que se refieren a modificaciones del régimen legal, la creación de mecanismos nacionales y actividades de enseñanza se han puesto en práctica con el mayor éxito.

Se ha creado un mecanismo para la aplicación del Programa para el Adelanto de la Mujer, que se desarrolla permanentemente, contribuyendo a la presencia de las cuestiones relativas a la mujer en todos los niveles. La Asesora del Gobierno de la República de Lituania se ocupa de las cuestiones relacionadas con el género en el Gobierno, en la División de Mercado de Trabajo e Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo; y se ha establecido una dependencia separada en el Departamento de Estadística. Una Comisión Interinstitucional fiscalizará la aplicación del Programa para el Adelanto de la Mujer. Tras las elecciones para el Seimas de la República de Lituania, el número de mujeres parlamentarias aumentó de 7% a 18%. La mayoría de ellas se han incorporado en un Grupo de Parlamentarias y han colaborado en la aceleración

del proyecto y la aprobación de la Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer. Después de la entrada en vigor de ésta, se estableció el puesto de Ombudsman para fiscalizar los problemas de igualdad de oportunidades y se creó el Servicio respectivo. La Ley de igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer quedó aprobada el 1° de diciembre de 1998. Dio lugar a un examen de toda la legislación sobre seguridad social y trabajo, a fin de determinar si violaba o no la igualdad de oportunidades de ambos sexos. El examen reveló que la legislación de protección de la maternidad suponía una leve discriminación contra los padres. En consecuencia se están elaborando modificaciones destinadas a igualar los derechos de las madres y los padres en materia de trabajo. Poco después de la entrada en vigor de la Ley se controló si los establecimientos de enseñanza aplicaban o no cuotas diferentes para los varones y las mujeres. Se estableció que, entre las numerosas escuelas de Lituania que fueron objeto de control, sólo la Academia de Ciencias Militares no admitía mujeres. Sin embargo, ello se debía a una interpretación equivocada del estatuto de la Academia. El Ombudsman para la Igualdad de Oportunidades notificó la cuestión a esa institución, y el problema se está resolviendo actualmente.

La difícil situación económica de Lituania ha tenido una inevitable repercusión negativa para las mujeres. La economía de Lituania estaba estrechamente vinculada con la de Rusia, ya que ésta era la principal importadora de productos lituanos. Debido a la crisis económica de Rusia, la economía de Lituania perdió ritmo y, desde luego, ello afectó negativamente a los trabajadores. La tasa de desempleo al final de 1998 era de 5,6% (de 6,2% entre las mujeres), y al final de 1999 había subido a 8,4% (con igual porcentaje entre los hombres y las mujeres). Sin embargo, las oficinas locales de la Bolsa de Trabajo siguieron cumpliendo los objetivos y las tareas que se establecieron para dar actividad a los desocupados orientándolos a programas de búsqueda activa de empleos mediante la concertación de acuerdos sobre planes de contratación. Esas actividades tuvieron efectos positivos para la solución de los problemas de la mujer en el mercado de trabajo.

La violencia contra la mujer, y especialmente la violencia en el hogar, sigue constituyendo un penoso problema, y el Estado está adoptando medidas para combatirlo. La participación de la mujer en la vida política y la adopción de decisiones sigue siendo un problema pendiente. Las mujeres no han alcanzado todavía la "masa crítica" necesaria para influir en la política del país e introducir cambios en las prioridades políticas respecto de los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades. Estas cuestiones son objeto de trabajos de las organizaciones no gubernamentales y los medios de difusión.

El número cada vez mayor de organizaciones de mujeres debe evaluarse positivamente. Esas organizaciones ganan en fuerza y poderío. Gracias a las actividades de las organizaciones femeninas, la sociedad ha presenciado cambios bastante considerables. La actitud de las autoridades y la comprensión de las cuestiones relacionadas con el género y la igualdad están cambiando progresivamente en el seno de la sociedad. La cuestión concita la atención de los medios de difusión con mayor frecuencia, se modifican las leyes y mejora la situación social y jurídica de la mujer en la sociedad.

En comparación con los primeros años de independencia, los cambios en la situación de la mujer en la sociedad son bastante importantes en todos los

ámbitos de la vida; sin embargo, quedan por abordarse todavía en el futuro numerosos problemas.

La participación de la mujer en iniciativas públicas (civiles), la participación en las estructuras de gobierno, el papel dirigente en las carreras profesionales y la actividad económica, las relaciones de familia basadas en el principio de igualdad y asociación constituyen los temas de preocupación, no sólo para las propias mujeres. Lo son para los gobiernos y la sociedad, como importante condición e indicador de la madurez de las comunidades en el valioso desarrollo de la humanidad.

Anexo

(Datos proporcionados por la Dirección de Estadística de Lituania,  
Anuario "La mujer y el hombre en Lituania" (1998))

Cuadro 1 del anexo

Población y empleo

(promedios anuales en miles de personas)

	1990	1995	1997	1998
Población total	3 322,3	3 714,8	3 705,6	3 702,4
Población en edad de trabajar y personas mayores	2 827,8	2 853,9	2 873,3	2 886,5
Mujeres	1 520,2	1 538,7	1 550,4	1 557,3
Hombres	1 307,6	1 315,2	1 322,9	1 329,2
Mano de obra	1 852,7	1 752,6	1 773,7	1 769,8
Mujeres	996,8	884,7	876,8	861,3
Hombres	855,9	867,9	896,9	908,5
Empleados	1 852,7	1 643,6	1 669,2	1 656,1
Mujeres	996,8	825,1	821,2	803,2
Hombres	855,9	818,5	848,0	852,9
Desempleados	---	109,0	104,5	113,7
Mujeres	---	59,6	55,6	58,1
Hombres	---	49,4	48,9	55,6
Población inactiva	975,1	1 101,3	1 099,6	1 116,7
Mujeres	523,4	654,0	673,6	696,0
Hombres	451,7	447,3	426,0	420,7

Cuadro 2 del anexo

La mujer y el hombre en la población empleada  
(en porcentajes)

	1997		1998	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Total	49,2	50,8	48,5	51,5
Agricultura, caza y silvicultura	37,3	62,7	38,4	61,6
Pesca	15,4	84,6	14,3	85,7
Minas y canteras	30,3	69,7	29,0	71,0
Manufacturas	45,0	55,0	45,6	54,4
Abastecimiento de electricidad, gas y agua	20,3	79,7	20,9	79,1
Construcción	11,2	88,8	9,7	90,3
Ventas por mayor y menor, reparación de vehículos de motor y reparación de artículos de uso personal y doméstico	65,6	34,4	60,4	39,6
Hoteles y restaurantes	72,6	27,4	74,4	25,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	31,3	68,7	31,0	69,0
Intermediación financiera	79,9	20,1	79,2	20,8
Negocios inmobiliarios, arrendamientos y servicios a las empresas	45,2	54,8	45,8	54,2
Administración pública y defensa; seguro social obligatorio	35,6	64,4	36,9	63,1
Educación	76,0	24,0	66,2	23,8
Salud y servicios sociales	84,4	15,6	82,3	17,7
Otras actividades de servicio a la comunidad, servicio social y personal	60,1	39,9	58,1	41,9
Otras actividades privadas de servicio doméstico remunerado	98,2	1,8	98,2	1,8

Cuadro 3 del anexo

Población empleada, por ocupaciones  
(en miles de personas)

	Total	Mujeres	Hombres
Total	1 588,0	769,6	818,4
Legisladores, funcionarios superiores y directores	177,2	63,2	114,0
Profesionales	213,1	147,2	65,9
Técnicos y especialistas afines <sup>1</sup>	117,0	83,0	34,0
Empleados administrativos	84,5	70,6	14,0
Personal de servicios y ventas	164,6	115,5	49,1
Personal especializado de la agricultura, la silvicultura y la pesca	219,0	102,2	116,8
Artesanos y personal de oficios afines <sup>2</sup>	278,9	73,6	205,3
Operadores y armadores de equipo y maquinaria	160,9	27,0	133,9
Ocupaciones elementales	172,9	87,4	85,5

<sup>1</sup> Esta categoría comprende diversos técnicos y operadores, maquinistas y pilotos de transporte marítimo, aéreo y ferroviario, enfermeros, especialistas conexos, otros especialistas instructores, representantes, trabajadores de seguridad social, bailarines de clubes nocturnos, locutores, etc.

<sup>2</sup> Esta categoría comprende trabajadores de la construcción, la metalurgia, la imprenta, la elaboración de alimentos, la madera, las prendas de vestir, el calzado, etc.

Cuadro 4 del anexo

Población empleada, por actividades económicas  
(en miles de personas)

	1995			1998		
	Miles de personas		Porcen- taje de mujeres	Miles de personas		Porcen- taje de mujeres
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Total	818,5	825,1	50,2	852,9	803,2	48,5
Agricultura, caza y silvicultura	253,9	146,1	34,9	218,3	136,3	38,4
Pesca	1,5	0,3	19,2	1,2	0,2	14,3
Minas y canteras	2,6	1,3	33,1	2,2	0,9	29,0
Manufacturas	160,5	141,8	46,9	156,1	130,8	45,6
Abastecimiento de electricidad, gas y agua	32,8	9,5	22,5	32,1	8,5	20,9
Construcción	98,0	16,7	14,6	106,7	11,5	9,7
Ventas por mayor y menor, reparación de vehículos de motor y reparación de artículos de uso personal y doméstico	54,1	156,8	74,3	96,1	146,6	60,4
Hoteles y restaurantes	4,0	14,7	78,7	6,5	18,6	74,4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	64,3	30,8	32,4	66,9	30,0	31,0
Intermediación financiera	2,9	17,7	85,9	3,0	12,1	79,2
Negocios inmobiliarios, arrendamientos y servicios a las empresas	17,6	19,2	52,3	25,4	21,6	45,8
Administración pública y defensa; seguro social obligatorio	45,8	21,8	32,2	44,5	26,6	36,9
Educación	32,9	109,4	76,9	36,4	116,4	76,2
Salud y servicios sociales	15,7	86,9	84,7	19,2	89,4	82,3
Otras actividades de servicio a la comunidad, servicio social y personal	31,9	62,1	66,1	38,3	51,7	57,6
Otras actividades privadas de servicio doméstico remunerado					2,0	98,2

Cuadro 5 del anexo

Desempleados, por edades, al 31 de diciembre de 1998

	Hombres		Mujeres	
	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje
Total	61,7	100,0	61,1	100,0
Menores de 19 años	3,3	5,4	2,3	3,7
19-24	9,5	15,4	8,0	13,0
25-29	6,7	10,8	7,4	12,1
30-49	31,0	50,2	34,1	55,9
50-54	5,3	8,5	7,2	11,9
55-59	5,3	8,7	2,1	3,4
Mayores de 59 años	0,6	1,0	0,0	0,0

Cuadro 6 del anexo

Desempleados, por sexo y por nivel de enseñanza, al 31 de diciembre de 1998

(en miles de personas)

	1997			1998		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Total	120,2	58,3	122	61,1	61,7	61,9
Superior	8,3	3,2	7,1	4,6	2,5	5,1
Facultades	21,4	7,2	20,7	13,4	7,3	14,2
Escuelas de oficios	45,4	25,8	41,7	16,5	25,2	19,6
No calificados	45,1	22,1	53,3	26,6	26,7	23,0
Porcentajes						
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Superior	6,9	5,6	5,8	7,5	4,1	8,2
Facultades	17,8	12,3	16,8	21,9	11,8	23,0
Escuelas de oficios	37,8	44,1	34,0	27,0	40,8	31,7
No calificados	37,5	37,1	38,0	43,4	43,6	43,3

De conformidad con la Ley sobre los Desocupados, se considera desempleada a una persona físicamente hábil, en edad de trabajar, que no trabaja ni estudia en un establecimiento de enseñanza de tiempo completo y que se ha registrado en la bolsa de trabajo de su lugar de residencia a fin de procurarse un empleo y está dispuesta a recibir formación profesional.

Cuadro 7 del anexo

Promedio de los ingresos brutos de las mujeres en comparación con el de los hombres  
(en porcentajes)

Actividad económica		1997		1998		1999
		Abril	Octubre	Abril	Octubre	Abril
Total	Todos los trabajadores	74,5	73,9	76,9	77,2	81,9
	Obreros	71,4	71,5	71,3	69,3	72,6
	Oficinistas	65,3	63,7	65,8	67,1	71,3
Agricultura, caza y silvicultura	Todos los trabajadores	89,1	84,9	93,6	95,4	97,2
	Obreros	73,5	64,3	80,4	76,8	88,0
	Oficinistas	89,0	93,3	89,4	93,8	90,5
Pesca	Todos los trabajadores	105,1	102,0	96,4	97,0	93,5
	Obreros	91,0	90,1	85,4	90,5	
	Oficinistas	87,6	94,3	76,6	74,9	
Minas y canteras	Todos los trabajadores	89,4	86,3	89,9	88,2	85,6
	Obreros	72,6	72,5	69,1	68,9	77,0
	Oficinistas	68,9	64,9	69,0	66,5	61,0
Manufacturas	Todos los trabajadores	80,6	80,5	77,8	77,7	77,1
	Obreros	81,2	81,3	78,3	78,5	77,0
	Oficinistas	71,3	70,4	68,1	67,9	70,0
Abastecimiento de electricidad, gas y agua	Todos los trabajadores	77,9	78,3	78,1	79,4	80,4
	Obreros	74,5	75,0	74,1	75,1	75,5
	Oficinistas	67,4	68,0	68,2	69,3	69,2
Construcción	Todos los trabajadores	87,5	86,2	88,7	87,4	90,6
	Obreros	77,7	69,8	70,4	70,4	74,9
	Oficinistas	69,3	68,6	70,2	65,2	71,9
Ventas por mayor y menor, reparación de vehículos de motor y reparación de artículos de uso personal y doméstico	Todos los trabajadores	82,2	80,2	81,5	82,3	81,2
	Obreros	78,3	81,3	81,0	77,5	81,1
	Oficinistas	71,6	68,1	67,9	70,7	70,4
Ventas al detalle, excepto de vehículos de motor; reparación de artículos de uso personal y doméstico	Todos los trabajadores	86,6	80,8	89,7	83,0	92,8
	Obreros	82,8	87,2	89,1	84,4	
	Oficinistas	76,1	68,2	76,8	69,7	
Hoteles y restaurantes	Todos los trabajadores	76,3	74,9	77,4	78,5	76,5
	Obreros	79,4	80,5	84,6	85,2	83,5
	Oficinistas	74,4	71,7	74,4	73,8	73,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Todos los trabajadores	81,0	79,5	84,8	82,3	86,8
	Obreros	74,6	72,2	80,1	76,3	82,0
	Oficinistas	70,7	65,7	62,3	62,0	63,4
Transporte terrestre y por tuberías	Todos los trabajadores	87,5	88,0	94,4	88,3	95,8
	Obreros	77,3	78,3	85,2	79,9	
	Oficinistas	78,9	78,4	74,8	71,4	
Transporte ferroviario	Todos los trabajadores	83,7	82,3	88,8	81,6	88,0
	Obreros	71,2	79,3	77,7	73,1	
	Oficinistas	83,3	79,8	76,4	70,7	
Transporte por vías navegables	Todos los trabajadores	70,7	61,7	62,8	65,5	68,7
	Obreros	58,2	50,6	50,5	73,3	
	Oficinistas	75,8	66,9	63,9	64,2	
Transporte aéreo	Todos los trabajadores	73,8	70,6	71,1	70,3	58,7
	Obreros	79,5	71,8	72,6	72,5	
	Oficinistas	66,5	65,8	66,3	65,4	

Actividad económica		1997		1998		1999
		Abril	Octubre	Abril	Octubre	Abril
Intermediación financiera	Todos los trabajadores	67,0	65,5	67,2	65,4	66,0
	Obreros	55,5	56,6	59,3	59,1	54,7
	Oficinistas	65,8	66,9	66,0	64,0	65,2
Intermediación en dinero efectivo	Todos los trabajadores	69,3	70,5	65,8	65,9	65,6
	Obreros	54,2	55,6	50,9	51,3	43,7
	Oficinistas	68,6	70,3	65,4	65,6	66,1
Seguros y pensiones, excepto el seguro social obligatorio	Todos los trabajadores	62,2	59,5	69,6	66,1	72,2
	Obreros	71,1	74,6	85,4	72,9	67,4
	Oficinistas	60,7	58,2	67,1	63,2	69,9
Negocios inmobiliarios, arrendamientos y operaciones comerciales	Todos los trabajadores	85,8	83,1	82,8	81,9	83,6
	Obreros	82,4	76,9	75,6	76,4	80,0
	Oficinistas	76,5	74,6	73,9	73,3	74,3
Investigación científica y sus aplicaciones	Todos los trabajadores	77,9	78,5	77,5	76,5	77,3
	Obreros	92,3	80,6	85,2	86,6	79,4
	Oficinistas	69,3	72,0	71,8	71,1	69,4
Administración pública y defensa; seguro social obligatorio	Todos los trabajadores	86,7	86,1	87,6	90,5	90,5
	Obreros	82,6	78,8	73,6	75,7	74,4
	Oficinistas	80,0	79,3	82,8	85,5	87,5
Actividades en la política nacional en general	Todos los trabajadores	85,4	84,1	83,7	81,9	87,5
	Obreros	75,6	73,2	67,6	65,5	73,3
	Oficinistas	80,8	78,8	79,2	78,2	83,3
Seguridad pública y actividades para el cumplimiento de la ley	Todos los trabajadores	...	...	72,3	72,8	75,9
Seguro social obligatorio	Todos los trabajadores	114,2	101,5	104,7	106,4	101,1
	Obreros	85,6	84,3	77,7	79,5	87,3
	Oficinistas	89,0	76,2	79,0	76,8	75,8
Enseñanza	Todos los trabajadores	81,7	77,4	83,9	87,3	95,9
	Obreros	89,7	90,9	90,1	91,0	90,5
	Oficinistas	73,3	68,8	74,3	77,7	87,3
Enseñanza secundaria	Todos los trabajadores	92,8	...	99,9	104,0	111,8
	Obreros	90,1	93,6	91,6	93,5	93,4
	Oficinistas	84,0	...	89,5	92,8	97,4
Enseñanza superior	Todos los trabajadores	62,8	65,6	62,1	61,0	74,0
	Obreros	80,7	77,8	78,3	76,5	83,1
	Oficinistas	62,8	66,0	63,0	61,5	72,4
Atención de la salud y asistencia social	Todos los trabajadores	85,6	85,2	86,6	86,2	84,6
	Obreros	88,3	89,8	84,1	83,1	99,6
	Oficinistas	73,1	72,3	74,9	74,6	90,8
Tratamiento médico	Todos los trabajadores	84,0	83,2	84,8	83,9	81,2
	Obreros	87,9	89,1	82,0	80,4	83,9
	Oficinistas	71,4	69,7	72,4	71,7	69,2
Otras actividades de servicio comunitario, social y personal	Todos los trabajadores	81,0	82,5	87,9	88,2	85,7
	Obreros	78,9	78,7	78,7	78,4	72,0
	Oficinistas	71,6	72,2	77,0	77,3	75,0
Organización del tiempo libre y del esparcimiento y actividades culturales y deportivas	Todos los trabajadores	77,9	79,4	84,3	84,3	79,8
	Obreros	80,9	83,0	81,8	82,0	74,9
	Oficinistas	71,6	72,4	77,4	77,7	73,4

Cuadro 8 del anexo

Promedio de los ingresos brutos mensuales en la economía, por ramas de actividad y por sexos  
(en litas)

Actividad económica		1997		1998		1999
		Abril	Octubre	Abril	Octubre	Abril
Total	Total	799	923	1 014	1 078	1 071
	Mujeres	685	788	886	944	968
	Hombres	920	1 067	1 152	1 223	1 182
Agricultura, caza y silvicultura	Total	774	817	897	974	1 014
	Mujeres	703	716	850	937	991
	Hombres	789	843	908	982	1 020
Pesca	Total	479	552	575	598	905
	Mujeres	499	561	559	584	573
	Hombres	475	550	580	602	613
Minas y canteras	Total	870	1 009	1 052	1 154	1 118
	Mujeres	798	899	965	1 044	987
	Hombres	893	1 042	1 074	1 184	1 153
Manufacturas	Total	824	948	973	1 027	1 010
	Mujeres	733	842	847	894	875
	Hombres	909	1 046	1 089	1 150	1 135
Abastecimiento de electricidad, gas y agua	Total	1 196	1 280	1 331	1 339	1 382
	Mujeres	986	1 059	1 098	1 121	1 167
	Hombres	1 266	1 353	1 406	1 411	1 451
Construcción	Total	866	1 077	1 074	1 259	976
	Mujeres	773	947	968	1 119	896
	Hombres	883	1 098	1 091	1 280	989
Ventas por mayor y menor, reparación de vehículos de motor y reparación de artículos de uso personal y doméstico	Total	654	758	846	891	898
	Mujeres	599	684	770	814	808
	Hombres	729	853	945	989	995
Ventas al detalle, excepto de vehículos de motor; reparación de artículos de uso personal y doméstico	Total	586	692	723	808	751
	Mujeres	560	644	702	769	731
	Hombres	647	797	783	926	788
Hoteles y restaurantes	Total	538	625	681	695	756
	Mujeres	499	576	634	650	697
	Hombres	654	769	819	828	911
Hoteles	Total	707	816	895	920	1 034
	Mujeres	677	756	829	855	943
	Hombres	779	922	1 029	1 046	1 203
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Total	925	1 033	1 140	1 216	1 179
	Mujeres	799	881	1 016	1 063	1 068
	Hombres	986	1 108	1 198	1 292	1 230
Transporte terrestre y por tuberías	Total	806	910	966	1 005	951
	Mujeres	730	827	926	917	922
	Hombres	834	940	981	1 038	962
Transporte ferroviario	Total	952	1 084	1 148	1 105	1 184
	Mujeres	843	947	1 060	967	1 088
	Hombres	1 007	1 151	1 194	1 185	1 236
Transporte por vías navegables	Total	1 173	1 582	1 412	1 570	1 593
	Mujeres	872	1 046	947	1 086	1 150
	Hombres	1 233	1 696	1 508	1 658	1 673
Transporte aéreo	Total	1 277	1 469	1 790	1 926	1 993
	Mujeres	1 026	1 143	1 397	1 493	1 374
	Hombres	1 390	1 620	1 966	2 124	2 340

Actividad económica		1997		1998		1999
		Abril	Octubre	Abril	Octubre	Abril
Intermediación financiera	Total	1 603	1 752	1 851	1 917	1 161
	Mujeres	1 352	1 485	1 568	1 607	1 809
	Hombres	2 017	2 199	2 333	2 456	2 740
Intermediación en dinero efectivo	Total	1 685	1 830	1 951	2 005	2 190
	Mujeres	1 436	1 575	1 629	1 681	1 831
	Hombres	2 071	2 234	2 477	2 549	2 792
Seguros y pensiones, excepto el seguro social obligatorio	Total	1 232	1 342	1 588	1 517	1 870
	Mujeres	1 051	1 116	1 403	1 314	1 668
	Hombres	1 690	1 876	2 017	1 988	2 309
Negocios inmobiliarios, arrendamientos y operaciones comerciales	Total	791	916	1 101	1 181	1 225
	Mujeres	734	837	1 004	1 071	1 115
	Hombres	855	1 007	1 212	1 307	1 333
Investigación científica y sus aplicaciones	Total	796	917	1 105	1 113	1 113
	Mujeres	701	810	972	969	973
	Hombres	900	1 032	1 255	1 267	1 258
Administración pública y defensa; seguro social obligatorio	Total	1 011	1 241	1 481	1 480	1 545
	Mujeres	925	1 132	1 364	1 393	1 456
	Hombres	1 067	1 314	1 557	1 539	1 609
Actividades en la política nacional en general	Total	981	1 189	1 503	1 545	1 637
	Mujeres	916	1 115	1 397	1 426	1 540
	Hombres	1 072	...	1 669	1 741	1 760
Seguridad pública y actividades para el cumplimiento de la ley	Total	...	...	1 926	1 954	2 334
	Mujeres	...	...	1 674	1 709	2 054
	Hombres	...	...	2 248	2 264	2 705
Seguro social obligatorio	Total	732	957	1 117	1 233	1 248
	Mujeres	748	959	1 124	1 245	1 250
	Hombres	655	945	1 074	1 170	1 236
Enseñanza	Total	650	725	867	947	1 008
	Mujeres	613	673	830	916	999
	Hombres	750	869	989	1 049	1 04
Enseñanza secundaria	Total	641	707	853	938	994
	Mujeres	627	678	852	946	1 012
	Hombres	676	789	853	910	905
Enseñanza superior	Total	856	968	1 187	1 247	1 094
	Mujeres	679	785	931	966	954
	Hombres	1 081	1 197	1 498	1 584	1 290
Atención de la salud y asistencia social	Total	549	678	794	835	878
	Mujeres	535	661	774	813	854
	Hombres	625	776	894	943	1 010
Tratamiento médico	Total	547	677	785	828	870
	Mujeres	533	659	763	804	843
	Hombres	633	792	900	958	1 038
Otras actividades de servicio comunitario, social y personal	Total	631	731	833	875	956
	Mujeres	572	668	783	825	887
	Hombres	706	810	891	935	1 035
Organización del tiempo libre y del esparcimiento y actividades culturales y deportivas	Total	621	730	873	921	1 017
	Mujeres	562	677	815	861	930
	Hombres	721	840	967	1 021	1 166

-----